

DECRETO 17/1996, DE 23 DE ENERO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO EN PELUQUERÍA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (B.O.J.A. Nº 52 , DE 4 DE MAYO DE 1996).

La Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 19 establece que, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27 y 149.1.30 de la Constitución, desarrollados en el Título Segundo y la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

La formación en general y la formación profesional en particular, constituyen hoy día objetivos prioritarios de cualquier país que se plantee estrategias de crecimiento económico, de desarrollo tecnológico y de mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos ante una realidad que manifiesta claros síntomas de cambio acelerado, especialmente en el campo tecnológico. La mejora y adaptación de las cualificaciones profesionales no sólo suponen una adecuada respuesta colectiva a las exigencias de un mercado cada vez más competitivo, sino también un instrumento individual decisivo para que la población activa pueda enfrentarse eficazmente a los nuevos requerimientos de polivalencia profesional, a las nuevas dimensiones de las cualificaciones y a la creciente movilidad en el empleo.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, acomete de forma decidida una profunda reforma del sistema y más aún si cabe, de la formación profesional en su conjunto, mejorando las relaciones entre el sistema educativo y el sistema productivo a través del reconocimiento por parte de éste de las titulaciones de Formación Profesional y posibilitando al mismo tiempo la formación de los alumnos en los centros de trabajo. En este sentido, propone un modelo que tiene como finalidad, entre otras, garantizar la formación profesional inicial de los alumnos, para que puedan conseguir las capacidades y los conocimientos necesarios para el desempeño cualificado de la actividad profesional.

Esta formación de tipo polivalente, deberá permitir a los ciudadanos adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida. Por ello abarca dos aspectos esenciales: la formación profesional de base, que se incluye en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato, y la formación profesional específica, más especializada y profesionalizadora que se organiza en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior. La estructura y organización de las enseñanzas profesionales, sus objetivos y contenidos, así como los criterios de evaluación, son enfocados en la ordenación de la nueva formación profesional desde la perspectiva de la adquisición de la competencia profesional.

Desde este marco, la Ley Orgánica 1/1990, al introducir el nuevo modelo para estas enseñanzas, afronta un cambio cualitativo al pasar de un sistema que tradicionalmente viene acreditando formación, a otro que, además de formación, acredite competencia profesional, entendida ésta como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, adquiridos a través de procesos formativos o de la experiencia laboral, que permiten desempeñar y realizar roles y situaciones de trabajo requeridos en el empleo. Cabe destacar, asimismo, la flexibilidad que caracteriza a este nuevo modelo de formación profesional, que deberá responder a las demandas y necesidades del sistema productivo en continua transformación, actualizando y adaptando para ello constantemente las cualificaciones. Así, en su artículo 35, recoge que el Gobierno establecerá los títulos correspondientes a los estudios de Formación Profesional Específica y las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos.

Concretamente, con el título de formación profesional de Técnico en Peluquería se debe adquirir la competencia general de: potenciar la imagen personal y asesorar al cliente, aplicar técnicas de peluquería

para el cuidado y embellecimiento del cabello y técnicas complementarias de manicura, pedicura, arreglo y rasurado de barba y bigote, en condiciones de calidad y seguridad e higiene óptimas; administrar, gestionar y comercializar un salón de peluquería optimizando el desarrollo de la actividad empresarial bajo la supervisión correspondiente. A nivel orientativo, esta competencia debe permitir el desempeño, entre otros, de los siguientes puestos de trabajo u ocupaciones: Director Técnico-artístico de salones de peluquería, Estilista, Peluquero, Manicura y Barbero.

La formación en centros de trabajo incluida en el currículo de los ciclos formativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1990, y en el Real Decreto 676/1993, es sin duda una de las piezas fundamentales del nuevo modelo, por cuanto viene a cambiar el carácter academicista de la actual Formación Profesional por otro más participativo. La colaboración de los agentes sociales en el nuevo diseño, vendrá a mejorar la cualificación profesional de los alumnos, al posibilitarles participar activamente en el ámbito productivo real, lo que les permitirá observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo, conocer la organización de los procesos productivos y las relaciones laborales, asesorados por el tutor laboral.

Establecidas las directrices generales de estos títulos y sus correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional mediante el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, y una vez publicado el Real Decreto 629/1995, de 21 de abril, por el que se establece el título de formación profesional de Técnico en Peluquería, corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1/1990, desarrollar y completar diversos aspectos de ordenación académica así como establecer el currículo de enseñanzas de dicho título en su ámbito territorial, considerando los aspectos básicos definidos en los mencionados Reales Decretos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el presente Decreto viene a establecer la ordenación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Peluquería en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, oído el Consejo Andaluz de Formación Profesional y con el informe del Consejo Escolar de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de enero de 1996.

DISPONGO:

CAPÍTULO I: ORDENACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO EN PELUQUERÍA.

Artículo 1.-

Las enseñanzas de Formación Profesional conducentes a la obtención del título de formación profesional de Técnico en Peluquería, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional, tendrán por finalidad proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- a) Adquirir la competencia profesional característica del título.
- b) Comprender la organización y características del sector de la imagen personal en general y en Andalucía en particular, así como los mecanismos de inserción y orientación profesional; conocer la legislación laboral básica y las relaciones que de ella se derivan; y adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir posibles riesgos en las situaciones de trabajo.
- c) Adquirir una identidad y madurez profesional para los futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones profesionales.
- d) Permitir el desempeño de las funciones sociales con responsabilidad y competencia.
- e) Orientar y preparar para los estudios posteriores de Bachillerato que se establecen en el artículo 22 del presente Decreto, para aquellos alumnos que no posean el título de Graduado en Educación

Secundaria.

Artículo 2.-

La duración del ciclo formativo de Peluquería será de 2000 horas y forma parte de la Formación Profesional Específica de Grado Medio.

Artículo 3.-

Los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Peluquería son los siguientes:

- Analizar las demandas y necesidades de las personas respecto a su imagen personal, proponiendo soluciones para el cuidado y transformación estética del cabello.
- Analizar los efectos que producen los distintos procesos de peluquería sobre el cabello y sobre la imagen de las personas.
- Interpretar la información técnica asociada a los aparatos y productos de uso en establecimientos de peluquería.
- Analizar y aplicar las medidas de seguridad e higiene que es necesario mantener en la prestación de servicios de peluquería, para proporcionar un servicio de calidad y mejorar las condiciones de realización del trabajo, utilizando las medidas correctivas y de protección personal adecuadas.
- Analizar los procesos de peluquería, identificando los requerimientos técnicos en cuanto a medios humanos y materiales con el fin de optimizar el aprovechamiento de recursos y la actividad empresarial.
- Realizar diestramente transformaciones estéticas del cabello, tratamientos de las alteraciones estéticas capilares, manicuras, pedicuras y trabajos de arreglo y rasurado de barba y bigote, utilizando adecuadamente los medios técnicos y los productos cosméticos y realizando las maniobras oportunas para conseguir los resultados esperados.
- Detectar los indicios de patologías que hacen necesaria la derivación de clientes a profesionales del ámbito sanitario.
- Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad de peluquería, identificando los derechos y obligaciones que derivan de las relaciones laborales, adquiriendo la capacidad de seguir los procedimientos establecidos y de actuar con eficacia en las anomalías que pueden presentarse en los mismos.
- Buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación relacionada con el ejercicio de la profesión, que le posibiliten el conocimiento y la inserción en el sector de la peluquería y la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.
- Dominar estrategias que le permitan participar en procesos de comunicación con los clientes, proveedores y otros profesionales.
- Generar documentación técnica imprescindible para el buen funcionamiento del establecimiento de peluquería así como para la venta de productos y el adiestramiento del personal a su cargo.
- Conocer el sector de la imagen personal en Andalucía.

Artículo 4.-

Las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Peluquería se organizan en módulos profesionales.

Artículo 5.-

Los módulos profesionales que constituyen el currículo de enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía conducentes al título de formación profesional de Técnico en Peluquería, son los siguientes:

1.- Formación en el centro educativo:

a) Módulos profesionales asociados a la competencia:

- Dirección técnico-artística.
- Tratamientos capilares.
- Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería.
- Cambios de color en el cabello.
- Corte del cabello y técnicas complementarias.
- Cambios de forma en el cabello.
- Peinados, acabados y recogidos.
- Técnicas básicas de manicura y pedicura.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Anatomía y fisiología humanas básicas.
- Cosmetología aplicada a peluquería.

b) Módulos profesionales socioeconómicos:

- El sector de la imagen personal en Andalucía.
- Formación y orientación laboral.

c) Módulo profesional integrado:

- Proyecto integrado.

2.- Formación en el centro de trabajo:

- Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

Artículo 6.-

1.- La duración, las capacidades terminales, los criterios de evaluación y los contenidos de los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos, se establecen en el Anexo I del presente Decreto.

2.- Sin menoscabo de las duraciones mínimas de los módulos profesionales de Proyecto integrado y de Formación en centros de trabajo establecidas en el Anexo I del presente Decreto, se faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para que pueda dictar las disposiciones necesarias a fin de que los Centros educativos puedan elaborar las programaciones de los citados módulos profesionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del presente Decreto.

Artículo 7.-

La Consejería de Educación y Ciencia establecerá los horarios correspondientes para la impartición de los módulos profesionales que componen las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico en Peluquería en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 8.-

Los Centros docentes tendrán en cuenta el entorno económico y social y las posibilidades de desarrollo de éste, al establecer las programaciones de cada uno de los módulos profesionales y del ciclo formativo en su conjunto.

Artículo 9.-

- 1.- Las especialidades del profesorado que deben impartir cada uno de los módulos profesionales que constituyen el currículo de las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico en Peluquería se incluyen en el Anexo II del presente Decreto.
- 2.- La Consejería de Educación y Ciencia dispondrá lo necesario para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior, sin menoscabo de las atribuciones que le asigna el Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen especialidades del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria; el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las Especialidades propias de la Formación Profesional Específica; y el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, y cuantas disposiciones se establezcan en materia de profesorado para el desarrollo de la Formación Profesional.

Artículo 10.-

La autorización a los Centros privados para impartir las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Peluquería se realizará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y disposiciones que lo desarrollan, y el Real Decreto 629/1995 de 21 de abril, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del citado título.

CAPÍTULO II: LA ORIENTACIÓN ESCOLAR, LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y LA FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL.

Artículo 11.-

- 1.- La tutoría, la orientación escolar, la orientación profesional y la formación para la inserción laboral, forman parte de la función docente. Corresponde a los Centros educativos la programación de estas actividades, dentro de lo establecido a tales efectos por la Consejería de Educación y Ciencia.
- 2.- Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor.
- 3.- La tutoría de un grupo de alumnos tiene como funciones básicas, entre otras, las siguientes:
 - a) Conocer las actitudes, habilidades, capacidades e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
 - b) Contribuir a establecer relaciones fluidas entre el Centro educativo y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar.
 - c) Coordinar la acción educativa de todos los profesores y profesoras que trabajan con un mismo

- grupo de alumnos y alumnas.
- d) Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos y alumnas.
- 4.- Los Centros docentes dispondrán del sistema de organización de la orientación psicopedagógica, profesional y para la inserción laboral que se establezca, con objeto de facilitar y apoyar las labores de tutoría, de orientación escolar, de orientación profesional y para la inserción laboral de los alumnos y alumnas.

Artículo 12.-

La orientación escolar y profesional, así como la formación para la inserción laboral, serán desarrolladas de modo que al final del ciclo formativo los alumnos y alumnas alcancen la madurez académica y profesional para realizar las opciones más acordes con sus habilidades, capacidades e intereses.

CAPÍTULO III: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Artículo 13.-

La Consejería de Educación y Ciencia en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional, regulará para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales el marco normativo que permita las posibles adaptaciones curriculares para el logro de las finalidades establecidas en el artículo 1 del presente Decreto.

Artículo 14.-

De conformidad con el artículo 53 de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Consejería de Educación y Ciencia adecuará las enseñanzas establecidas en el presente Decreto a las peculiares características de la educación a distancia y de la educación de las personas adultas.

CAPÍTULO IV: DESARROLLO CURRICULAR.

Artículo 15.-

- 1.- Dentro de lo establecido en el presente Decreto, los Centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.
- 2.- Los Centros docentes concretarán y desarrollarán las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Peluquería mediante la elaboración de un Proyecto Curricular del ciclo formativo que responda a las necesidades de los alumnos y alumnas en el marco general del Proyecto de Centro.
- 3.- El Proyecto Curricular al que se refiere el apartado anterior contendrá, al menos, los siguientes elementos:
 - a) Organización de los módulos profesionales impartidos en el Centro educativo.
 - b) Planificación y organización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
 - c) Criterios sobre la evaluación de los alumnos y alumnas con referencia explícita al modo de realizar la evaluación de los mismos.
 - d) Criterios sobre la evaluación del desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo.
 - e) Organización de la orientación escolar, de la orientación profesional y de la formación para la

- inserción laboral.
- f) Las programaciones elaboradas por los Departamentos o Seminarios.
 - g) Necesidades y propuestas de actividades de formación del profesorado.

Artículo 16.-

- 1.- Los Departamentos o Seminarios de los Centros educativos que impartan el ciclo formativo de grado medio de Peluquería elaborarán programaciones para los distintos módulos profesionales.
- 2.- Las programaciones a las que se refiere el apartado anterior deberán contener, al menos, la adecuación de las capacidades terminales de los respectivos módulos profesionales al contexto socioeconómico y cultural del Centro educativo y a las características de los alumnos y alumnas, la distribución y el desarrollo de los contenidos, los principios metodológicos de carácter general y los criterios sobre el proceso de evaluación, así como los materiales didácticos para uso de los alumnos y alumnas.
- 3.- Los Departamentos o Seminarios al elaborar las programaciones tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 8 del presente Decreto.

CAPÍTULO V: EVALUACIÓN.

Artículo 17.-

- 1.- Los profesores evaluarán los aprendizajes de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluarán el Proyecto Curricular, las programaciones de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos y alumnas y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.
- 2.- La evaluación de las enseñanzas del ciclo formativo de grado medio de Peluquería, se realizará teniendo en cuenta las capacidades terminales y los criterios de evaluación establecidos en los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo.
- 3.- La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas se realizará por módulos profesionales. Los profesores considerarán el conjunto de los módulos profesionales, así como la madurez académica y profesional de los alumnos y alumnas en relación con los objetivos y capacidades del ciclo formativo y sus posibilidades de inserción en el sector productivo. Igualmente, considerarán las posibilidades de progreso en los estudios de Bachillerato a los que pueden acceder.
- 4.- Los Centros educativos establecerán en sus respectivos Reglamentos de Organización y Funcionamiento el sistema de participación de los alumnos y alumnas en las sesiones de evaluación.

CAPÍTULO VI: ACCESO AL CICLO FORMATIVO.

Artículo 18.-

Podrán acceder a los estudios del ciclo formativo de grado medio de Peluquería los alumnos y alumnas que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria.

Artículo 19.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, será posible acceder al ciclo formativo de grado medio de Peluquería sin

cumplir los requisitos de acceso. Para ello, el aspirante deberá tener cumplidos los diecisiete años de edad y superar una prueba de acceso en la que demuestre tener los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Peluquería.

Artículo 20.-

- 1.- Los Centros educativos organizarán y evaluarán la prueba de acceso al ciclo formativo de grado medio de Peluquería, de acuerdo con la regulación que la Consejería de Educación y Ciencia establezca.
- 2.- Podrán estar exentos parcialmente de la prueba de acceso aquellos aspirantes que hayan alcanzado los objetivos correspondientes a las enseñanzas de un programa de garantía social u otra acción formativa no reglada. Para ello, la Consejería de Educación y Ciencia establecerá qué programas de garantía social y acciones formativas permiten la exención parcial de la prueba de acceso.

CAPÍTULO VII: TITULACIÓN Y ACCESO AL BACHILLERATO.

Artículo 21.-

- 1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1/1990, los alumnos y alumnas que superen las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado medio de Peluquería, recibirán el título de formación profesional de Técnico en Peluquería.
- 2.- Para obtener el título citado en el apartado anterior será necesaria la evaluación positiva en todos los módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Peluquería.

Artículo 22.-

Los alumnos y alumnas que posean el título de formación profesional de Técnico en Peluquería tendrán acceso al Bachillerato en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

Artículo 23.-

Los alumnos y alumnas que tengan evaluación positiva en algún o algunos módulos profesionales, podrán recibir un certificado en el que se haga constar esta circunstancia, así como las calificaciones obtenidas.

CAPÍTULO VIII: CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS.

Artículo 24.-

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la Formación Profesional Ocupacional son los siguientes:

- Dirección técnico-artística.
- Tratamientos capilares.
- Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería.
- Cambios de color en el cabello.
- Corte del cabello y técnicas complementarias.
- Cambios de forma en el cabello.
- Peinados, acabados y recogidos.
- Técnicas básicas de manicura y pedicura.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.

Artículo 25.-

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral son los siguientes:

- Dirección técnico-artística.
- Tratamientos capilares.
- Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería.
- Cambios de color en el cabello.
- Corte del cabello y técnicas complementarias.
- Cambios de forma en el cabello.
- Peinados, acabados y recogidos.
- Técnicas básicas de manicura y pedicura.
- Formación y orientación laboral.
- Formación en centros de trabajo.

Artículo 26.-

Sin perjuicio de lo indicado en los artículos 24 y 25, podrán incluirse otros módulos profesionales susceptibles de convalidación y correspondencia con la Formación Profesional Ocupacional y la práctica laboral.

Artículo 27.-

Los alumnos y alumnas que accedan al ciclo formativo de grado medio de Peluquería y hayan alcanzado los objetivos de un programa de garantía social o de una acción formativa no reglada, podrán tener convalidados los módulos profesionales que se indiquen en la normativa de la Consejería de Educación y Ciencia que regule el programa de garantía social o la acción formativa.

CAPÍTULO IX: CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Artículo 28.-

Con objeto de facilitar la implantación y mejorar la calidad de las enseñanzas que se establecen en el presente Decreto, la Consejería de Educación y Ciencia adoptará un conjunto de medidas que intervengan sobre los recursos de los Centros educativos, la ratio, la formación permanente del profesorado, la elaboración de materiales curriculares, la orientación escolar, la orientación profesional, la formación para la inserción laboral, la investigación y evaluación educativas y cuantos factores incidan sobre las mismas.

Artículo 29.-

- 1.- La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado.
- 2.- Periódicamente el profesorado deberá realizar actividades de actualización científica, tecnológica y didáctica en los Centros educativos y en instituciones formativas específicas.

- 3.- La Consejería de Educación y Ciencia pondrá en marcha programas y actuaciones de formación que aseguren una oferta amplia y diversificada al profesorado que imparta enseñanzas de Formación Profesional.

Artículo 30.-

La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la investigación y la innovación educativas mediante la convocatoria de ayudas a proyectos específicos, incentivando la creación de equipos de profesores, y en todo caso, generando un marco de reflexión sobre el funcionamiento real del proceso educativo.

Artículo 31.-

- 1.- La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la elaboración de materiales que desarrollen el currículo y dictará disposiciones que orienten el trabajo del profesorado en este sentido.
- 2.- Entre dichas orientaciones se incluirán aquellas referidas a la evaluación y aprendizaje de los alumnos y alumnas, de los procesos de enseñanza y de la propia práctica docente.

Artículo 32.-

La evaluación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Peluquería, se orientará hacia la permanente adecuación de las mismas conforme a las demandas del sector productivo, procediéndose a su revisión en un plazo no superior a los cinco años.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Podrán acceder a los estudios del ciclo formativo de grado medio de Peluquería además de lo indicado en el artículo 18 del presente Decreto, quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Haber superado los estudios del primer ciclo de la Experimentación de la Reforma de las Enseñanzas Medias.
- b) Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado.
- c) Haber aprobado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente.
- d) Haber terminado los tres cursos comunes de los estudios de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

DISPOSICIONES FINALES.

Primera.-

Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda.-

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 1996.

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

1.- Formación en el centro educativo:

a) Módulos profesionales asociados a la competencia:

Módulo profesional 1: DIRECCIÓN TÉCNICO-ARTÍSTICA.

Duración: 115 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

1.1. Analizar la imagen de las personas relacionándola con sus posibles demandas y con las tendencias de la moda, para elaborar propuestas técnicas de cuidados y transformaciones estéticas en el aspecto del cabello, de las uñas y de la barba y bigote.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Identificar y esquematizar los distintos tipos de óvalos faciales, explicando sobre cada esquema el estilo de peinado apropiado para corregir ópticamente las desproporciones del rostro.
- Determinar cuáles son las características morfológicas de las personas que condicionan la selección de los estilos.
- Justificar la influencia de las características y condiciones del cabello en la selección de los diferentes procesos de peluquería.
- Describir las tendencias de la moda actual en cuanto a cortes de cabello, coloraciones y peinados.
- Enunciar preguntas tipo que conduzcan a obtener información sobre las demandas y expectativas de las personas sobre los servicios de peluquería a los que se van a someter.
- Establecer los criterios que permiten clasificar a los clientes en los distintos prototipos básicos existentes.
- Identificar los condicionantes sociolaborales que influyen en la selección de los diferentes estilos de peinado.
- En casos prácticos de análisis de las características y condiciones del cabello, rostro y figura de personas de distinta edad y sexo para asesorarles, en función de sus demandas, sobre cambios en su imagen personal mediante el cuidado y transformación estética de su cabello:
 - . Clasificar al sujeto en uno de los prototipos básicos existentes, identificando el estilo general de la persona mediante observación directa de su imagen integral con el fin de detectar las discordancias estéticas existentes entre las características físicas del rostro y de la figura del sujeto y entre el estilo de corte, peinado y color que luce.

- . Identificar y esquematizar el tipo de óvalo facial del sujeto, señalando las desproporciones y discordancias estéticas que existen en su rostro, en cuanto a medidas relativas y ubicación concreta de los distintos elementos anatómicos del rostro.
 - . Identificar la forma de cráneo del sujeto y las desproporciones de la figura que pueden influir en los efectos de los distintos estilos de peinado.
 - . Clasificar el tipo de cabello y su color.
 - . Calcular el porcentaje de canas.
 - . Valorar la calidad y las condiciones del cabello en función de las demandas detectadas, determinando si es posible realizar los servicios demandados.
 - . Detectar los remolinos y determinar las direcciones de implantación del cabello.
 - . Detectar si existe algún tipo de alopecia.
 - . Enunciar preguntas que conduzcan a obtener información de las demandas y expectativas del sujeto sobre los servicios de peluquería, así como sobre sus hábitos en cuanto a utilización de productos cosméticos y servicios de peluquería y sobre las circunstancias socioeconómicas y laborales.
- Establecer criterios para determinar la armonía entre los colores que proporcionan los productos cosméticos para cambiar el color del cabello y los distintos tonos de piel, cabello y ojos.
- 1.2.Elaborar y argumentar propuestas técnicas para cuidar y embellecer el cabello.
- Explicar los efectos que producen distintos estilos de cortes de cabello, cambios permanentes y temporales de forma, cambios totales o parciales de color, peinados, acabados y recogidos, sobre las distintas características físicas del rostro y de la figura.
 - Explicar cuál debe ser el contenido de una propuesta técnica tipo.
 - Describir las distintas líneas de argumentación que pueden seguirse en la presentación de la propuesta de cambios en el aspecto del cabello y relacionar cada línea argumental con el tipo de cliente al que va dirigida.
 - Establecer criterios para seleccionar la línea de argumentación en la presentación de la propuesta de cambios en el aspecto del cabello según el tipo de cliente.
 - En casos prácticos de elaboración y presentación de propuestas técnicas a personas de distinta edad y sexo:
 - . Clasificar al sujeto en alguno de los tipos básicos.

- . Determinar los cambios que han de realizarse en el cabello del sujeto.
 - . Seleccionar la línea de argumentación en función del tipo de sujeto.
 - . Seleccionar y utilizar el material de apoyo en función de la línea de argumentación utilizada.
 - . Explicar al sujeto la repercusión de los cambios propuestos en su imagen personal.
- 1.3. Analizar los requerimientos de una buena imagen personal de los profesionales de los establecimientos de peluquería valorando su incidencia en la imagen empresarial.
- Explicar qué reglas de corrección y amabilidad deben tenerse en cuenta en el trato hacia el cliente, para mantener una actitud positiva que facilite la comunicación y potencie la buena imagen del profesional y del salón de peluquería.
 - Explicar las medidas de higiene y aseo personal que ha de adoptar un buen profesional de la peluquería.
 - Establecer criterios que permitan valorar positivamente la imagen personal de un profesional de la peluquería.
 - En un caso práctico de recepción y atención al usuario:
 - . Cuidar antes de recibir al usuario todos los detalles de la imagen personal y en especial el cabello.
 - . Recibir y atender al usuario con amabilidad y corrección.
 - . Manifiestar una actitud positiva ante las observaciones del usuario.
 - . Aceptar y analizar las críticas como medio de control para mejorar todos aquellos aspectos referentes a la imagen personal profesional y empresarial.
- 1.4. Analizar los requerimientos técnicos de los procesos de peluquería, barbería y manicura relacionándolos con los recursos técnicos y humanos disponibles, para organizar la prestación del servicio.
- Analizar los distintos procesos de peluquería, barbería y manicura relacionando sus fases y operaciones con los recursos técnicos y humanos que se necesitan para organizar la prestación del servicio.
 - Establecer criterios para la elaboración de instrucciones técnicas para otros profesionales del equipo.
 - Identificar las variables esenciales que hay que tener en cuenta en la organización de la prestación del servicio.
 - A partir de los recursos humanos y materiales de una empresa de peluquería y de la prestación de un servicio debidamente caracterizado:
 - . Identificar los recursos humanos y materiales que son necesarios para la prestación del servicio.
 - . Explicar qué instrucciones técnicas son necesarias

para que se comprenda la naturaleza de los cambios en el cabello del sujeto.

1.5. Evaluar la calidad de la prestación del servicio y proponer modificaciones que la optimicen en los servicios que deben prestarse.

- Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de peluquería, barbería y manicura.
- Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.
- Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación del servicio en los distintos procesos de peluquería.
- Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado, respecto de los resultados esperados, detectando sus posibles causas.
- En un caso práctico de evaluación de la prestación de servicios:
 - . Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.
 - . Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
 - . Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

CONTENIDOS:

1.- LA MORFOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO Y SU RELACIÓN CON EL PEINADO:

- 1.1.- Morfología del rostro y sus facciones:
 - . Tipos de óvalos faciales.
 - . Elementos anatómicos del rostro.
 - . Desproporciones y discordancias estéticas. Parámetros para su determinación.
- 1.2.- Morfología del cráneo y cuello.
- 1.3.- Tipología de las personas según su morfología. Criterios de clasificación.
- 1.4.- La silueta masculina y femenina y su relación con el peinado.
- 1.5.- La armonía entre el peinado y la morfología del cuerpo humano.
- 1.6.- Correcciones que pueden efectuarse con el peinado en casos de desproporciones u otras discordancias estéticas en el rostro o en la silueta. Tipos de peinados.
- 1.7.- Representaciones gráficas.

2.- ESTUDIO DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL CABELLO:

- 2.1.- Implantación natural del cabello.
- 2.2.- Tipos de cabello:
 - . Según su naturaleza.

- . Según su estado.
- 2.3.- Características y condiciones del cabello. Pautas para su determinación y valoración.

3.- ESTILISMO:

- 3.1.- Estudio del estilo personal del sujeto. Prototipos básicos.
- 3.2.- Estudio de los estilos de los distintos trabajos profesionales de peluquería:
 - . Cortes de cabello.
 - . Coloraciones.
 - . Ondulaciones permanentes.
 - . Ondulaciones temporales.
 - . Peinados, acabados y recogidos.
- 3.3.- Estilos innovadores.
- 3.4.- La moda y su influencia en el corte, la coloración y el peinado del cabello.
- 3.5.- Aspectos sociolaborales que influyen en la selección del estilo de peinado.
- 3.6.- Efectos estéticos que producen los distintos estilos de cortes, cambios de forma, coloraciones, peinados y recogidos según las características físicas del rostro y la figura.
- 3.7.- Elaboración de propuestas técnicas.

4.- LA DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES/DEMANDAS DEL CLIENTE Y RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

- 4.1.- Observación.
- 4.2.- Entrevista.
- 4.3.- Elaboración y valoración de cuestionarios.
- 4.4.- Elaboración de documentación técnica: la ficha del cliente.

5.- CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PELUQUERÍA:

- 5.1.- Tipos de clientes.
- 5.2.- Actitudes básicas del profesional y del cliente.
- 5.3.- Protocolo de atención al cliente en un proceso de peluquería:
 - . Recepción, atención y despedida del cliente.
 - . La atención a clientes con necesidades especiales.
 - . Imagen personal del profesional. Medidas de higiene y aseo personal.
- 5.4.- Factores de calidad de los procesos de peluquería. Parámetros.
- 5.5.- Preguntas tipo para la detección del grado de satisfacción del usuario.
- 5.6.- Anomalías o desviaciones. Medidas correctoras.
- 5.7.- Situaciones especiales.

6.- COORDINACIÓN DEL EQUIPO PROFESIONAL Y LA DIRECCIÓN DEL SALÓN:

- 6.1.- Servicios que pueden prestarse en un salón de peluquería y/o barbería.
- 6.2.- Organigrama de un salón de peluquería:
 - . Puestos de trabajo.
 - . Jerarquías.
- 6.3.- Los procesos de peluquería y sus tipos.
- 6.4.- La motivación del equipo.
- 6.5.- La formación permanente de los profesionales.
- 6.6.- El flujo de información.

7.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y HUMANOS EN LOS PROCESOS DE PELUQUERÍA, BARBERÍA Y MANICURA.

Módulo profesional 2: TRATAMIENTOS CAPILARES.

Duración: 115 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

2.1. Analizar las técnicas de diagnóstico estético de alteraciones capilares para evaluar las condiciones del cabello y cuero cabelludo y, en caso necesario, controlar los efectos del tratamiento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Definir modelos de ficha técnica para tratamiento, justificando los distintos apartados y preguntas para la obtención de información necesaria para la identificación de alteraciones patológicas o no patológicas.
- Describir el fundamento científico/tecnológico y las características técnicas de los aparatos utilizados para la exploración y el diagnóstico estético de las alteraciones capilares: lupa binocular, microvisor y lámpara de luz de Wood.
- Explicar las fases de preparación del cabello para su observación al microvisor.
- Explicar el fundamento de las pruebas de arrancamiento, pellizcamiento, vitropresión y test del papel.
- Describir los tipos de técnicas de análisis capilar y cutáneo más usuales en peluquería.
- En casos prácticos de exploración del cabello y cuero cabelludo:
 - . Observar directamente y/o con lupa el cuero cabelludo y el cabello.
 - . Utilizar diestramente los accesorios necesarios para arrancar con bulbo los cabellos que han de observarse al microvisor.
 - . Realizar diestramente las técnicas de diagnóstico estético capilar basadas en la observación con microvisor, lupa binocular y lámpara de Wood.
 - . Registrar en la ficha técnica los datos obtenidos en la observación y exploración del cabello y cuero cabelludo, realizando una valoración de los mismos.
- A partir de un supuesto debidamente caracterizado de detección de anomalías:
 - . Seleccionar el método de observación idóneo.
 - . Identificar los signos de alteración capilar más relevantes.
 - . Interpretar los resultados obtenidos en la observación.
 - . Determinar si hay indicios de patología y, en caso positivo, explicar cómo se ha de remitir al sujeto a consulta médica argumentando la decisión tomada.

- . Identificar las alteraciones estéticas.
 - . Determinar y protocolizar el tratamiento estético capilar que ha de aplicarse.
 - . Explicar, con terminología clara, en qué consiste la alteración estética detectada, así como sus posibles causas y el tratamiento que se le ha de aplicar.
- 2.2.Relacionar las alteraciones estéticas de cabello y cuero cabelludo con los tratamientos que están indicados, y definir los procesos necesarios para aplicarlos.
- Describir las características, causas, síntomas y evolución de las alteraciones estructurales y de las alteraciones cromáticas del cabello, y explicar los criterios utilizados para seleccionar los métodos de diagnóstico estético capilar y los tratamientos tipo que pueden aplicarse.
 - Describir las características, síntomas y evolución de pediculosis y tiñas.
 - Explicar la diferencia entre infección e infestación.
 - Explicar la influencia de los factores exógenos y endógenos en la secreción del sebo.
 - Explicar qué tipos de seborrea existen, en función de su origen y describir su evolución.
 - Explicar los criterios utilizados para valorar la importancia de la seborrea como alteración capilar, y establecer aquellos que permitan discernir los casos en los que es necesaria la derivación de los clientes a consulta médica.
 - Explicar el mecanismo de producción de la caspa de origen cosmético, describiendo sus características más relevantes para realizar su diagnóstico diferencial de alteraciones patológicas cutáneas que producen caspa y proponer medidas preventivas y paliativas para dicha alteración no patológica.
 - Explicar el concepto de alopecia y clasificar sus tipos en función de sus causas y de sus grados y relacionar cada tipo con los cuidados preventivos o paliativos que deben ser aplicados para evitar o disminuir la pérdida de cabello o reversibilizar su caída.
 - Describir los efectos de los productos cosméticos de tratamiento, en función de su composición, forma cosmética, propiedades e indicaciones.
 - Definir los procesos de tratamientos estéticos capilares específicos para las alteraciones estéticas capilares más frecuentes, especificando las operaciones técnicas que han de realizarse, los

medios técnicos, los productos cosméticos involucrados y la secuenciación y temporalización de las distintas fases del tratamiento.

- En un supuesto práctico en el que se propone la realización de un tratamiento estético capilar a un individuo debidamente caracterizado, y cuyo diagnóstico se encuentra especificado:
 - . Identificar, si existen, las contraindicaciones para aplicar el tratamiento propuesto.
 - . En caso de que el tratamiento sea el correcto, argumentar su selección.
 - . En caso de que el tratamiento no sea correcto, proponer el adecuado, argumentando su selección.
- Determinar los criterios para adaptar las maniobras del masaje capilar a los distintos casos de alteraciones estéticas capilares que pueden presentarse.
- En supuestos prácticos debidamente caracterizados de selección e integración de técnicas para la aplicación y protocolización de un tratamiento a un sujeto del que se conocen sus alteraciones capilares y sus características y condiciones personales:
 - . Seleccionar las técnicas de tratamiento explicando los criterios utilizados para realizar la selección.
 - . Seleccionar los productos cosméticos necesarios para el tratamiento, explicando su mecanismo de acción.
 - . Explicar qué adaptaciones sería necesario realizar en las condiciones generales de aplicación del tratamiento para personalizar su aplicación.
 - . Explicar qué técnicas de tratamiento capilar específicas para las alteraciones identificadas están contraindicadas en función de las características y condiciones individuales.
 - . En caso necesario, explicar qué información complementaria sería necesario conocer para la correcta resolución del supuesto.
 - . Protocolizar el tratamiento conjugando las variables necesarias para obtener el resultado pretendido: dosimetría de los productos, parámetros de programación de los aparatos, temporalización, etc.
 - . Esquematizar el tratamiento.
 - . Realizar una ficha técnica.
- Relacionar las alteraciones estéticas capilares más frecuentes (seborrea y caspa) y las infestaciones más frecuentes (pediculosis y tiñas), con las medidas que previenen su aparición.

2.3. Realizar tratamientos capilares, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, operando diestramente los medios técnicos necesarios para ello.

- En casos prácticos de aplicación de tratamientos estéticos capilares, en los que previamente se ha diagnosticado la alteración estética capilar que padece el individuo y sus características y condiciones personales:

- . Explicar al sujeto de forma clara y comprensible el tratamiento que se le va a aplicar.
- . Realizar las operaciones técnicas de preparación del sujeto y de su cabello para la aplicación del tratamiento: colocación del sujeto en posición ergonómica, técnicas de higiene capilar, particiones.
- . Seleccionar los medios técnicos y productos necesarios para el tratamiento.
- . Comprobar que los medios técnicos seleccionados se encuentran en perfectas condiciones higiénico-sanitarias y de operatividad.
- . Preparar los productos cosméticos realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias para ello y manipulando los productos en perfectas condiciones higiénico-sanitarias.
- . Programar los aparatos realizando los cálculos necesarios para determinar el valor de las variables de programación.
- . Manejar diestramente los utensilios, accesorios y aparatos necesarios para el tratamiento.
- . Aplicar las medidas de protección personal y del sujeto que garantizan unas condiciones de seguridad e higiene óptimas en la aplicación del tratamiento.

2.4. Evaluar los procesos de aplicación de los tratamientos estéticos capilares y los resultados que se han obtenido relacionándolos con los resultados esperados, para proponer, en caso necesario, las modificaciones que han de realizarse en el proceso para adecuar los resultados a lo previsto.

- Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de diagnóstico estético capilar y en la determinación y aplicación de los tratamientos estéticos capilares.
- Definir los criterios de evaluación del resultado del tratamiento y del proceso de aplicación de los tratamientos estéticos capilares.
- Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación del servicio de tratamientos capilares.
- Analizar las desviaciones producidas en el resultado del tratamiento, respecto de los resultados esperados, detectando sus posibles causas.
- En un caso práctico de evaluación del servicio de diagnóstico y tratamientos estéticos capilares:
 - . Detectar las desviaciones producidas respecto de

- los resultados previstos, razonando sus causas, tanto de tipo técnico, como de atención al cliente.
- . Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- . Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

CONTENIDOS:

1.- EL ANÁLISIS DEL CABELLO Y CUERO CABELLUDO:

- 1.1.- Aparatos utilizados para la exploración y el diagnóstico de las alteraciones estéticas del cabello y cuero cabelludo:
 - . Tipos:
 - Lupa binocular.
 - Microvisor.
 - Lámpara de luz de Wood.
 - . Fundamentos.
 - . Características técnicas.
- 1.2.- Pruebas de diagnóstico. Fundamentos de las pruebas de arrancamiento, pellizcamiento, vitropresión y test de papel.
- 1.3.- Tricograma y otras técnicas tricológicas.
- 1.4.- Ficha técnica.
- 1.5.- Ejecución técnica de diagnóstico de las distintas alteraciones estéticas del cabello y cuero cabelludo.

2.- ALTERACIONES DEL CABELLO Y CUERO CABELLUDO CON REPERCUSIÓN ESTÉTICA:

- 2.1.- Alteraciones del tallo piloso:
 - . Defectos estructurales con y sin fragilidad aumentada:
 - No parasitarios: tricorrexis nudosa, tricoptilosis, tricoclasia, "pelo en bayoneta" y triconodosis.
 - Parasitarios.
 - . Otras anomalías del tallo.
 - . Tratamientos cosméticos y con aparatos.
- 2.2.- Alteraciones cromáticas del sistema piloso:
 - . Coloraciones de origen congénito: rutilismo, flavismo y heterocromía.
 - . Coloraciones adquiridas: tintes cosméticos, enfermedad amarilla de las canas, etc...
 - . Decoloraciones congénitas: general, parcial y segmentaria.
 - . Decoloraciones adquiridas: canicie fisiológica.
 - . Tratamientos cosméticos y con aparatos.
- 2.3.- Alteraciones de la cantidad de cabello: Alopecias:
 - . Tipos según su origen y distribución.
 - . La alopecia androgénica:
 - Grados.
 - Cuidados preventivos o paliativos.
- 2.4.- Otras alteraciones frecuentes en el cabello y cuero cabelludo:
 - . Infección e infestación. Diferencias.
 - . Seborrea:
 - Influencia de factores exógenos y endógenos en la secreción de sebo.
 - Tipos de seborrea en función de su origen. Evolución.
 - Criterios utilizados para valorar la importancia de la seborrea.
 - . Pitiriasis:

- Mecanismo de producción de caspa de origen cosmético.
 - Medidas preventivas y paliativas.
 - . Tiñas y pediculosis:
 - Características, síntomas y evolución.
 - Origen, evolución y tratamiento estético capilar.
- 2.5.- Alteraciones patológicas y estéticas. Diagnóstico diferencial. Derivación a consulta médica.

3.- EL MASAJE DEL CUERO CABELLUDO:

- 3.1.- El masaje capilar:
- . Maniobras y fases.
 - . Efectos. Indicaciones y contraindicaciones.

4.- TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LAS ALTERACIONES ESTÉTICAS CAPILARES:

- 4.1.- El protocolo del tratamiento: elementos de que debe constar.
- 4.2.- Seguimiento y evaluación de resultados.
- 4.3.- Cosmética específica para el tratamiento de las alteraciones estéticas capilares estudiadas:
- . Tipos de productos.
 - . Formas cosméticas.
 - . Criterios para su selección.
 - . Pautas de utilización.
 - . Personalización de su aplicación.
- 4.4.- Aparatos que se utilizan en los tratamientos estéticos capilares. Aplicaciones:
- . Láser, vaporal, de alta frecuencia, etc...
 - . Fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
 - . Pautas para su correcta utilización.
- 4.5.- Los tratamientos combinados. Su valoración.
- 4.6.- Ejecución técnica de los tratamientos estéticos capilares.

5.- SEGURIDAD E HIGIENE:

- 5.1.- Normas y medidas de seguridad personal del profesional y del cliente. Ergonomía.
- 5.2.- Medidas preventivas de infecciones a través de:
- . Útiles cortantes:
 - Mecanismo de transmisión del SIDA.
 - Material de un solo uso.
 - . Útiles y materiales compartidos.

6.- CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTOS ESTÉTICOS CAPILARES:

- 6.1.- Parámetros que definen la calidad de los procesos de tratamientos estéticos capilares:
- . Criterios de evaluación del proceso de aplicación y del resultado del tratamiento.
 - . Desviaciones producidas respecto a los resultados previstos.
- 6.2.- Medidas que permiten adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

Módulo profesional 3: HIGIENE, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN APLICADAS A PELUQUERÍA.

Duración: 64 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 3.1. Analizar y aplicar los procesos/procedimientos de desinfección, esterilización y

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Explicar los conceptos de higiene, desinfección, esterilización y limpieza.

limpieza de los utensilios, accesorios y aparatos de uso común en establecimientos de peluquería, y seleccionar las técnicas de aplicación idóneas, en función de sus características.

- Explicar las semejanzas y diferencias entre desinfección y antisepsia, proponiendo tres ejemplos de productos desinfectantes y tres de antisépticos.
- Describir, explicar y esquematizar los métodos de limpieza por adsorción, abrasión, disolución y detergencia, proponiendo tres ejemplos de cada uno de ellos que sean de aplicación en la vida cotidiana.
- Relacionar el método de limpieza por detergencia con la formación de emulsiones.
- Explicar cuál es la composición más frecuente de la suciedad de los medios técnicos utilizados en peluquería.
- En un supuesto práctico de limpieza, desinfección y esterilización de utensilios, aparatos y accesorios de uso frecuente en peluquería, en el que se precisa el tipo de material del que se componen:
 - . Explicar en cada tipo de utensilio la composición de la suciedad más frecuente.
 - . Relacionar la composición de la suciedad con el método de limpieza idóneo, en función del material del utensilio, aparato o accesorio.
 - . Explicar los tipos de contaminantes biológicos que pueden encontrarse más frecuentemente en los medios técnicos del supuesto.
 - . Explicar razonadamente si es suficiente desinfectar el material del supuesto o es necesaria su esterilización.
 - . Especificar las condiciones en que debe producirse la limpieza, desinfección y esterilización del material del supuesto, en cuanto a métodos, tiempos, productos y aparatos necesarios.
- Valorar la importancia de la aplicación de las medidas higiénico-sanitarias para garantizar la seguridad de clientes y profesionales en la prestación de servicios de peluquería.
- Establecer criterios tipo para aplicar las reglas generales de higiene en establecimientos dedicados a peluquería y tratamientos de belleza, en cuanto a: locales, mobiliarios, lencería, clientela, profesionales, equipos y materiales de uso frecuente en dichos establecimientos.
- Explicar qué factores determinan la utilización de material de un sólo uso.
- En casos prácticos de limpieza, desinfección y

esterilización de material de uso frecuente en establecimientos de peluquería y tratamientos de belleza:

- . Decidir si es suficiente limpiar y desinfectar el material o si es necesario realizar limpieza y esterilización.
 - . Decidir si, en función del tipo de usuario y de la operación técnica en la que va a utilizarse, es necesario recurrir a la utilización de material de un sólo uso.
 - . Seleccionar el método y la técnica de aplicación idóneos para la operación de limpieza, desinfección o esterilización, que ha de realizarse.
 - . Definir las condiciones concretas en las que ha de realizarse la esterilización.
 - . Realizar cálculos necesarios para la dosimetría de los productos de limpieza, desinfección y esterilización.
 - . Realizar diestramente las operaciones fisicoquímicas necesarias para la preparación de los productos.
 - . Operar diestramente los equipos de limpieza, desinfección y esterilización, realizando, en caso necesario, los cálculos oportunos para su programación y utilización.
- 3.2. Analizar los métodos de higiene y determinar técnicas de limpieza para mantener en óptimas condiciones el cabello y cuero cabelludo en función de sus características y de su influencia en otros servicios de peluquería, razonando los efectos que producen los productos.
- Localizar e identificar la normativa legal vigente en cuanto a condiciones higiénico-sanitarias en establecimientos de peluquería y tratamientos de belleza.
 - Analizar el concepto de higiene capilar valorando la repercusión de una correcta limpieza y un buen acondicionamiento del cabello en el resultado de todos los servicios de peluquería.
 - Establecer criterios que permitan seleccionar el método de limpieza idóneo en cada caso.
 - Relacionar la composición de la suciedad del cabello con los distintos métodos de limpieza que pueden aplicarse al cabello y cuero cabelludo y con las características y condiciones individuales para determinar el método de limpieza adecuado para cada persona.
 - Explicar qué es la espuma, cómo y cuándo se produce en la limpieza del cabello por detergencia y su nula incidencia en el poder limpiador de los cosméticos detergentes capilares.
 - Explicar los fenómenos que se producen en la limpieza del cabello por detergencia, relacionándolos con la composición de los productos cosméticos

detergentes capilares.

- Explicar los fenómenos que se producen en la limpieza del cabello y cuero cabelludo por adsorción, relacionándolos con la composición de los productos cosméticos para limpiar el cabello en seco.
- Explicar los fenómenos que se producen en la limpieza del cabello por el método de disolución relacionándolos con la composición de las aguas detergentes capilares.
- En casos prácticos de selección del método y técnicas de limpieza del cabello y cuero cabelludo y de determinación de las condiciones en las que ha de realizarse la limpieza:

- . Enunciar las preguntas concretas que permitan caracterizar debidamente al sujeto y conocer sus hábitos de higiene capilar y los productos cosméticos que habitualmente utiliza.
- . Determinar visualmente el tipo y condiciones del cabello y cuero cabelludo del sujeto.
- . Identificar los productos de higiene capilar aplicables en función de eventuales servicios posteriores.

- Explicar las anomalías que pueden producirse en las operaciones de cambios de color o de forma permanentes en el cabello, por inobservancia de las precauciones necesarias en la aplicación de las técnicas de higiene capilar o en la selección de los productos cosméticos de higiene capilar.
- Explicar las precauciones que deben tomarse en la aplicación de las técnicas de higiene en función de los procesos de cambios de color y de forma del cabello.

3.3. Analizar el proceso de limpieza del cabello y cuero cabelludo para determinar los requerimientos técnicos en cada fase.

- Esquematizar el proceso de higiene capilar determinando los requerimientos técnicos para la aplicación de cada uno de los métodos y técnicas, en cuanto a productos, utensilios y accesorios.
- Describir la forma de ejecución de las técnicas de higiene capilar, en función del método seleccionado, para secuenciar la aplicación de productos y maniobras atendiendo a las operaciones técnicas de cambio de color y cambio permanente de forma en el cabello.
- En supuestos teóricos de aplicación de técnicas de higiene capilar a un sujeto al que se le ha modificado el color del cabello y/o que se somete a un

proceso de cambio permanente en la forma de su cabello:

- . Explicar qué restos de productos se encontrarán en la suciedad del cabello, en función de los productos cosméticos que se han utilizado en el cambio de forma permanente o en el cambio de color del cabello.
 - . Determinar los productos higiénicos capilares de uso técnico que han de aplicarse en cada caso y qué funciones deben cumplir.
 - . Determinar la secuenciación de fases de arrastre y eliminación de productos para cambios de color y cambios de forma y las fases de higiene capilar.
 - . Seleccionar las maniobras que han de efectuarse en función de las condiciones en las que generalmente se encuentra el cuero cabelludo tras los cambios de forma permanentes y de coloración.
- Clasificar los distintos tipos de cosméticos para la higiene capilar, en función de sus componentes activos, de sus funciones y de sus formas cosméticas, y relacionar cada producto clasificado con el tipo de cabello para el que resulta idóneo.
 - Explicar cuál es la posición ergonómica del sujeto y del profesional para la aplicación de las técnicas de higiene capilar y qué modificaciones han de realizarse en dichas posiciones, atendiendo a las características y condiciones físicas del sujeto.
 - Describir las maniobras de masaje en el cuero cabelludo para aplicación de técnicas de higiene.
 - En casos prácticos de aplicación de técnicas de higiene capilar:
 - . Obtener la información necesaria sobre:
 - . Servicios de peluquería a los que el sujeto acaba de someterse o se someterá en la misma sesión.
 - . Hábitos de higiene capilar.
 - . Productos cosméticos capilares que usa habitualmente.
 - . Condiciones y características del cabello.
 - . Determinar mediante observación directa el tipo y condiciones del cabello del sujeto.
 - . Determinar el método de limpieza del cabello y del cuero cabelludo que se ha de utilizar.
 - . Colocar al sujeto en la posición anatómica adecuada para aplicar las técnicas de higiene capilar.
 - . Seleccionar y aplicar diestramente los productos cosméticos para la higiene capilar y el acondicionamiento del cabello, baños de vapor, baños de ozono, y otras técnicas y productos coadyuvantes de la acción limpiadora y antiséptica de los pro-
- 3.4. Aplicar diestramente las técnicas de higiene capilar, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas en función de las características y condiciones individuales.

- ductos de higiene utilizados.
 - . Realizar diestramente las maniobras del masaje capilar, en función de los efectos que se pretenden conseguir.
 - . Manejar diestramente la grifería portátil, rociadores sanitarios, regulando el caudal y la temperatura del agua, en función de las demandas del sujeto y de los requerimientos técnicos.
 - . Enjuagar y desenredar el cabello.
 - . Aplicar las medidas de seguridad e higiene en la ejecución de las técnicas de higiene y acondicionamiento capilar.
- 3.5. Operar diestramente los medios técnicos para desinfectar, esterilizar y limpiar el material de uso en establecimientos de peluquería.
- En casos prácticos de limpieza, desinfección y esterilización de un conjunto de accesorios, utensilios y aparatos de uso en peluquería:
 - . Clasificar los objetos atendiendo a la naturaleza de la suciedad/contaminantes que soporta.
 - . Determinar qué material debe ser desinfectado y cuál esterilizado.
 - . Determinar el método de desinfección o esterilización que se ha de aplicar a cada objeto.
 - . Seleccionar y operar diestramente los equipos y aplicar los productos que han de utilizarse en los procesos de limpieza, desinfección o esterilización de cada objeto.
 - . Realizar correctamente los cálculos necesarios para la dosimetría de los productos para desinfección.
 - . Realizar diestramente las operaciones fisicoquímicas necesarias para la preparación de los productos.
 - . Determinar el valor de las variables que intervienen en los procesos de desinfección y esterilización.
 - . Desechar, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, el material de un sólo uso, una vez utilizado.
 - . Aplicar las medidas de protección personal en los procesos de limpieza, desinfección y esterilización.
- 3.6. Evaluar los procesos y resultados de limpieza del cabello y cuero cabelludo y de desinfección, esterilización y limpieza de material de peluquería, para proponer, en su caso, las medidas necesarias para optimizar la prestación del servicio y los resultados obtenidos.
- Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de higiene capilar y de desinfección, esterilización y limpieza de material de uso en establecimientos de peluquería.
 - Definir los criterios de evaluación del resultado y del proceso de aplicación de técnicas de higiene, desinfección, esterilización y limpieza, en cada caso.
 - Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al

cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación del servicio de higiene capilar.

- Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado, respecto de los resultados esperados, detectando sus posibles causas.
- En un caso práctico de evaluación del servicio de higiene capilar y acondicionamiento del cabello:
 - . Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas, tanto de tipo técnico, como de atención al cliente.
 - . Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
 - . Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.
- En casos prácticos de evaluación de resultados en los procesos de desinfección, esterilización y limpieza de material de uso frecuente en peluquería:
 - . Comprobar, mediante la utilización de métodos físicos y químicos, el correcto desarrollo del proceso de esterilización y desinfección.
 - . Comprobar mediante observación directa la desaparición de la suciedad macroscópica.
 - . Proponer las medidas necesarias para optimizar los resultados del proceso.

CONTENIDOS:

1.- DESINFECCIÓN, ESTERILIZACIÓN, ANTISEPSIA Y LIMPIEZA:

- 1.1.- Conceptos de limpieza, desinfección, esterilización y antisepsia.
- 1.2.- Métodos y agentes para limpiar, desinfectar y esterilizar materiales y útiles de uso frecuente en peluquería:
 - . Efectos.
 - . Ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.
- 1.3.- Criterios de selección.
- 1.4.- Materiales de un solo uso.

2.- LA HIGIENE CAPILAR:

- 2.1.- Concepto de deterción.
- 2.2.- La suciedad del cabello: composición.
- 2.3.- Métodos de limpieza con aplicación en higiene capilar.
- 2.4.- Técnicas de la higiene capilar: fases, aplicación y medios técnicos.
- 2.5.- Estudio previo del cabello y cuero cabelludo.
- 2.6.- Acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo en función del proceso a seguir.
- 2.7.- Interferencias entre procesos de cambio de color o de forma y técnicas o cosméticos inadecuados en la higiene capilar.
- 2.8.- Calidad del agua y su incidencia en la higiene y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo.

3.- EL MASAJE CAPILAR:

- 3.1.- Maniobras.
- 3.2.- Fases de aplicación.
- 3.3.- Efectos.
- 3.4.- Indicaciones y contraindicaciones.
- 3.5.- Drenaje linfático del cuello y cuero cabelludo.
- 3.6.- Aparatos complementarios.

4.- SEGURIDAD E HIGIENE:

- 4.1.- Protección personal del profesional y del cliente. Ergonomía.
- 4.2.- Normas sobre condiciones higiénico-sanitarias en establecimientos de peluquería.

5.- COSMÉTICA ESPECÍFICA PARA LA HIGIENE Y ACONDICIONAMIENTO DEL CABELLO Y CUERO CABELLUDO:

- 5.1.- Criterios para la selección.
- 5.2.- Pautas para su correcta manipulación, aplicación y conservación.
- 5.3.- Evaluación de los resultados.

6.- CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE DESINFECCIÓN, ESTERILIZACIÓN, ANTISEPSIA, LIMPIEZA E HIGIENE CAPILAR:

- 6.1.- Parámetros que definen la calidad de los procesos de desinfección, esterilización, limpieza e higiene capilar.
- 6.2.- Observación directa.
- 6.3.- Comprobación mediante métodos físicos y químicos.

Módulo profesional 4: CAMBIOS DE COLOR EN EL CABELLO.

Duración: 184 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

4.1. Analizar los efectos que producen sobre el cabello los distintos métodos y técnicas utilizadas para cambiar su color, relacionándolos con las características y condiciones del cabello y con la posibles demandas de coloración o decoloración capilar.

- Describir las técnicas para cambiar el color del cabello, explicando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas respecto de las demás.
- Citar y explicar los criterios utilizados para determinar el grado de porosidad del cabello, la flexibilidad, la proporción de canas y el color base del cabello.
- Explicar los métodos básicos de coloración capilar (coloración permanente, semipermanente y fugaz): tintes de oxidación, tintes tipo vegetal, metálicos, orgánicos sintéticos y coloraciones de fantasía; describiendo los mecanismos de actuación de cada uno de ellos.
- Explicar las operaciones técnicas previas a los cambios de coloración capilar indicando en qué casos debe ser aplicada cada una de ellas.
- En casos prácticos de determinación de procesos de cambios de coloración capilar:

- . Clasificar, en la escala de colores y matices al uso, el tono natural y/o teñido y los reflejos del cabello del sujeto.
- . Estimar el porcentaje de canas en el cabello del sujeto.
- . Determinar la diferencia de tonos existente entre las distintas zonas de la cabellera y el tono que se pretende conseguir.
- . Deducir si es necesario realizar operaciones técnicas previas a la coloración y, en su caso, cuáles deben ser.

4.2. Analizar los procesos para cambiar el color del cabello, relacionándolos con las características y condiciones del cabello y con los resultados pretendidos (duración, tono, matiz, proporción y distribución de los cabellos que se han

- Esquematizar las distintas técnicas para producir cambios de color en el cabello, señalando las fases en las que se realizan y los requerimientos técnicos de cada una de ellas.
- En supuestos prácticos, debidamente carac-

de colorear), para seleccionar las técnicas y los requerimientos para su ejecución.

terizados, de definición de técnicas de coloración capilar:

- . Esquematizar el proceso de cambio de coloración capilar.
- . Determinar y definir las técnicas de coloración capilar que han de ejecutarse para obtener el tono y el matiz pretendidos.
- . Determinar, en caso necesario, qué técnicas previas al cambio de color han de realizarse.
- . Determinar los productos que han de utilizarse.
- . Determinar la técnica de aplicación que ha de utilizarse.
- . Seleccionar los medios técnicos que han de utilizarse.
- . Explicar los criterios/pautas para la ejecución.
- . Determinar el tiempo de exposición a los productos cosméticos que es necesario para obtener el resultado pretendido.
- Clasificar los productos colorantes capilares en función de su naturaleza, de la duración del resultado de su aplicación y de su composición general.
- Explicar la composición general de los distintos grupos de productos cosméticos para cambios de coloración capilar relacionando cada componente con la función que realiza.
- Explicar los factores que intervienen en la descomposición de los peróxidos utilizados en peluquería, formulando la reacción correspondiente.
- Explicar el concepto de "volúmenes" del peróxido de hidrógeno en relación con su poder de oxidación.
- En casos prácticos de selección de productos y de técnicas para cambiar el color del cabello:
 - . Determinar el tipo de producto que ha de utilizarse, en función de su naturaleza.
 - . Determinar la técnica de aplicación en función de la proporción y distribución de la cabellera cuyo color ha de modificarse.
 - . Seleccionar la forma cosmética en función del tipo de cabello, considerando la técnica de aplicación.
 - . Definir las proporciones de los distintos productos que han de mezclarse para obtener el producto preparado, considerando la técnica de aplicación.
 - . Explicar los criterios utilizados para seleccionar los productos cosméticos colorantes y decolorantes en función del tono base y del resultado que se

pretende conseguir.

- En casos prácticos de preparación de productos cosméticos colorantes y decolorantes:
 - . Interpretar las instrucciones del laboratorio fabricante de los productos cosméticos para cambiar el color del cabello, adaptándolas al caso concreto.
 - . Realizar diluciones de agua oxigenada para rebajar su poder oxidante.
 - . Calcular de cuántos "volúmenes" (RC oxidación) resulta una mezcla de distintas cantidades de agua oxigenada de distinto poder oxidante.
 - . Explicar los criterios utilizados para realizar las mezclas de los distintos productos colorantes y oxidantes considerando el tono base del cabello y en función del resultado que se pretende conseguir.
- 4.3. Realizar diestramente las operaciones técnicas necesarias para cambiar el color del cabello, estableciendo y aplicando las medidas de seguridad e higiene personal adecuadas.
- Describir el modo de aplicar los distintos productos relacionándolos con las distintas técnicas para cambiar el color del cabello, en función de los efectos que se pretenden conseguir.
- En casos prácticos de transformación en el color del cabello:
 - . Proteger al cliente de la acción indiscriminada de los productos cosméticos con la indumentaria y/o accesorios al uso.
 - . Preparar y aplicar el tinte de oxidación sobre toda la cabellera y en retoques de raíces.
 - . Vigilar el proceso de decoloración y el de coloración capilar modificando los tiempos de exposición siempre que sea necesario.
 - . Aplicar tintes para coloración parcial en vertical (mechas) en sus variedades básicas: al peine, con gorro, con papel de aluminio.
 - . Aplicar champú color y pliss color obteniendo el efecto pretendido.
 - . Realizar retoques de raíces en cabelleras con mechas consiguiendo color uniforme en raíces y puntas.
 - . Explicar al sujeto los efectos positivos que producen sobre su imagen personal los cambios de color en el cabello.
 - . Seleccionar y operar diestramente los medios técnicos: productos, utensilios y aparatos que han de utilizarse.
 - . Aplicar los métodos de limpieza, desinfección y esterilización de los medios técnicos en función del material que los compone.
- En casos prácticos de realización de cambios de

color en el pelo de barba, bigote y cejas:

- . Acomodar al sujeto en la posición ergonómica adecuada y protegerlo para prevenir la actuación indiscriminada de los productos coloreantes y minimizar los riesgos de accidente.
 - . Realizar en tiempo y forma adecuadas, la prueba de sensibilidad a los productos colorantes, valorando los resultados obtenidos.
 - . Seleccionar y preparar los productos cosméticos realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias, atendiendo a las indicaciones del laboratorio fabricante.
 - . Aplicar los productos, manejando diestramente los utensilios al uso.
 - . Determinar y controlar el tiempo de actuación de los productos sobre el pelo de barba, bigote y cejas.
- Explicar los signos y síntomas que se producen con mayor frecuencia en las reacciones adversas o inesperadas durante o después del proceso de cambio de coloración capilar.
 - En un supuesto práctico de accidente cosmético en un proceso de cambio de coloración capilar:
 - . Identificar signos y síntomas de reacciones adversas "in situ" o a distancia.
 - . Explicar las medidas que han de tomarse ante la detección de los signos y síntomas anteriormente identificados.
 - Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de cambio de color en el cabello.
 - Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.
 - Definir los criterios que permiten evaluar los procesos y los resultados de cambios de coloración capilar.
 - Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.
 - Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus causas.
- 4.4. Evaluar el proceso y los resultados obtenidos de cambio de color en el cabello, proponiendo las modificaciones que han de realizarse para adecuar los resultados a lo previsto.

- En un caso práctico de evaluación del servicio prestado:
 - . Identificar los indicadores de calidad en los procesos de cambios de coloración capilar.
 - . Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.
 - . Esquematizar el proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
 - . Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CONTENIDOS:

1.- COLOR NATURAL DEL CABELLO Y SU EVOLUCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA:

- 1.1.- Pigmentos naturales.
- 1.2.- Evolución del color natural del cabello en las distintas etapas de la vida. Canicie.
- 1.3.- Alteraciones cromáticas del cabello. Influencia en los procesos de cambios de color.

2.- TEORÍA DEL COLOR Y SU INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE CAMBIO DE COLORACIÓN CAPILAR:

- 2.1.- Principios y leyes.
- 2.2.- Armonía de colores.
- 2.3.- Escala de colores.
- 2.4.- Matiz y reflejo.
- 2.5.- Estudio de las distintas nomenclaturas al uso.
- 2.6.- Fondos de decoloración correspondientes a la escala de colores naturales.
- 2.7.- Cálculos de porcentajes de canas.

3.- EL PROCESO DE CAMBIO DE COLORACIÓN EN EL CABELLO, BARBA, BIGOTE Y CEJAS:

- 3.1.- Cambios permanentes, semipermanentes y temporales del color del cabello, barba, bigote y cejas.
- 3.2.- Cambios de coloración total: técnicas y efectos.
- 3.3.- Cambios de coloración parcial: técnicas y efectos.
- 3.4.- Operaciones previas a la coloración: pigmentación, mordentado, decapado y decoloración.
- 3.5.- Aparatos utilizados en los procesos de cambio de color. Técnicas y efectos.

4.- COSMÉTICA ESPECÍFICA PARA LOS CAMBIOS DE COLORACIÓN CAPILAR:

- 4.1.- Tipos de tintes: vegetales, minerales de oxidación.
- 4.2.- Su origen y efectos. Criterios de selección y pautas para su correcta manipulación, aplicación y conservación.
- 4.2.- Cosméticos para decapado, mordentado y decoloración.
- 4.3.- Operaciones complementarias. Diluciones con agua oxigenada.

5.- SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS PROCESOS DE CAMBIO DE COLORACIÓN CAPILAR:

- 5.1.- Medidas de protección personal del profesional y del cliente.
- 5.2.- Reacciones de sensibilización.
- 5.3.- Prueba de sensibilidad.

5.4.- Criterios para decidir en caso de reacciones adversas inesperadas. Cura de urgencia.

6.- CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE CAMBIO DE COLORACIÓN CAPILAR:

6.1.- Parámetros que definen la calidad de un proceso de cambio de coloración capilar.

Módulo profesional 5: CORTE DEL CABELLO Y TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS.

Duración: 192 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

5.1. Analizar las características del cabello y la fisonomía de las personas, relacionándolas con sus posibles demandas y con las tendencias de la moda para determinar el estilo de corte de cabello y de arreglo y rasurado de barba y bigote más adecuado para cada individuo.

5.2. Analizar el proceso de corte del cabello y arreglo y rasurado de barba y bigote, identificando los requerimientos técnicos en cuanto a medios materiales y productos, relacionándolos con las fases de los procesos en que intervienen.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Representar mediante dibujos los estilos básicos de corte de cabello, explicando las características fundamentales de cada uno de ellos.
- Relacionar las características morfológicas de las personas con los estilos básicos generales de corte de cabello.
- Describir las tendencias de la moda actual en cuanto a estilos de corte de cabello y longitudes.
- En supuestos prácticos debidamente caracterizados de cambios de longitud del cabello:
 - . Identificar las técnicas que deben aplicarse, razonando su selección en función de las características y condiciones del cabello y del resultado que deben obtener.
- Enunciar preguntas tipo que conduzcan a la detección de las demandas del cliente en cuanto al estilo de corte de cabello.
- Relacionar las técnicas de escultura de la cabellera con los diferentes modos de utilización de un mismo instrumento de corte.
- Identificar y describir el correcto uso y posibilidades de utilización de los distintos instrumentos de corte de cabello y de arreglo y rasurado de barba y bigote.
- Describir las técnicas básicas de corte de cabello relacionándolas con los instrumentos de corte que han de utilizarse en cada una de ellas, en función de la forma que se pretenda dar a la cabellera.
- En un supuesto práctico de corte del cabello, en el que se conoce el estilo, longitud y forma que se ha de conseguir:
 - . Describir la técnica que se ha de utilizar.
 - . Determinar los instrumentos y aparatos de corte

relacionándolos con las distintas técnicas de escultura de la cabellera que han de integrarse para obtener el corte-forma deseado.

- Explicar la composición general y efectos de los productos cosméticos utilizados como auxiliares en el corte de cabello y en el arreglo y rasurado de barba y bigote, razonando la función que cumple cada uno de sus componentes.
 - Clasificar los productos cosméticos auxiliares para el rasurado, en función del momento de su aplicación, de su forma cosmética y de su función principal.
 - Deducir el método de limpieza, desinfección y esterilización óptimo para ser aplicado a cada instrumento de corte, en función de la naturaleza del material que los compone.
 - Explicar los requerimientos de cada técnica de corte en cuanto a seguridad e higiene del usuario, del profesional y del material.
 - Relacionar las técnicas de corte con las posiciones anatómicas idóneas para su ejecución y con las medidas que han de tomarse para proteger al cliente.
 - Explicar los accidentes que se producen con más frecuencia en la aplicación de técnicas de corte de cabello y arreglo y rasurado de barba y bigote, relacionándolos con las causas que los producen, y las medidas preventivas que se han de tomar.
 - Definir los criterios que permiten discernir y explicar en qué casos, debe remitirse a un cliente a un centro sanitario o aplicar los primeros auxilios en el salón de peluquería, y explicar las operaciones que es necesario realizar en cada caso.
 - En casos prácticos de ejecución de técnicas de cambio de la longitud del cabello:
 - . Preparar al usuario para la ejecución de las técnicas.
 - . Preparar y distribuir la cabellera en "particiones", en función del estilo de corte que se pretende obtener y de la técnica que se ha de utilizar.
 - . Aplicar, con arreglo a las instrucciones de uso, los cosméticos específicos para el corte de cabello.
 - . Seleccionar la localización y longitud de las "mechas guía", en función del estilo y longitud que se pretende obtener en el cabello.
 - . Aplicar los métodos de limpieza, desinfección y
- 5.3. Ejecutar diestramente, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, las técnicas de cambio de longitud del cabello, barba y bigote, integrándolas para la consecución de los resultados previstos.

- esterilización a los distintos instrumentos de corte y otro material auxiliar utilizado en los procesos de corte del cabello.
 - . Utilizar diestramente los instrumentos de corte y auxiliares durante la ejecución técnica.
 - . Integrar y ejecutar secuenciadamente las técnicas de corte y de escultura de la cabellera obteniendo el resultado previsto.
 - . Explicar a través del espejo del tocador y efectuando las manipulaciones necesarias para ordenar el cabello, los efectos que produce sobre el rostro el corte de cabello realizado.
 - . Eliminar del usuario y de su indumentaria los restos de cabello cortado, una vez concluida la ejecución técnica.
 - . Explicar, una vez realizado el corte de cabello, la forma en la que éste ha de ser secado para obtener el resultado pretendido.
 - . Mantener los medios técnicos y productos necesarios y auxiliares para el corte de cabello, en perfectas condiciones higiénico-sanitarias para su uso.
- En casos prácticos de ejecución de técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote:
 - . Preparar y proteger al usuario en la posición anatómica adecuada, en función de los requerimientos de la técnica.
 - . Aplicar los productos cosméticos para el pre-afeitado, y post-afeitado, en función del tipo de piel y barba del usuario y de los requerimientos de la técnica.
 - . Preparar los utensilios de corte y auxiliares para arreglo y rasurado de barba y bigote, comprobando su buen funcionamiento y que cumplen las condiciones higiénico-sanitarias para su utilización.
 - . Rasurar o arreglar la barba y el bigote del usuario en función de sus características anatómicas, de la morfología de su rostro y de la dirección de implantación del pelo, obteniendo el resultado pretendido.
- En un supuesto práctico de accidente en un proceso de corte de cabello o de rasurado o arreglo de barba y bigote:
 - . Identificar signos y síntomas de reacciones adversas "in situ" o a distancia a los productos cosméticos utilizados.
 - . Explicar las medidas que han de tomarse ante la detección de los signos y síntomas anteriormente identificados.

- . Explicar las medidas de primeros auxilios que han de aplicarse cuando se produce un accidente de corte o una reacción adversa ante la aplicación de productos cosméticos.
- 5.4. Analizar las características de la piel y la barba relacionándolas con las propiedades y formas cosméticas de los productos para el arreglo y rasurado de barba y bigote, con el fin de establecer criterios que permitan seleccionar los productos idóneos.
- Clasificar los tipos de piel en función de las características de su emulsión epicutánea.
 - Relacionar las características de la piel, barba y bigote con las distintas gamas de productos cosméticos aplicables a los procesos de arreglo y rasurado de barba y bigote.
 - Enunciar preguntas tipo que conduzcan a un mejor conocimiento de las reacciones de la piel del cliente a los productos cosméticos auxiliares para el afeitado.
 - En casos prácticos de asesoría sobre la utilización de productos cosméticos decorativos o de uso anterior, posterior o simultáneo al rasurado:
 - . Determinar las características de la piel del sujeto y del pelo de su barba y/o bigote con influencia en la selección de los productos cosméticos idóneos para su aplicación.
 - . Asesorar al usuario, evitando en todo momento nombres comerciales, sobre la gama de productos cosméticos auxiliares para el afeitado idóneos para su tipo de piel y de barba.
 - . Explicar con terminología clara las pautas para la correcta utilización y aplicación de los productos cosméticos recomendados.
 - . Detectar indicios de sensibilidad en la piel del sujeto.
- 5.5. Evaluar el proceso realizado y los resultados obtenidos proponiendo las modificaciones que permiten optimizar los resultados cuando no son los previstos.
- Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de cambios de longitud del cabello y de arreglo y rasurado de barba y bigote.
 - Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.
 - Determinar y explicar los criterios que permitan evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.
 - Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

- Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus causas.
- En un caso práctico de evaluación del servicio prestado:
 - . Identificar los indicadores de calidad en los procesos de cambio de longitud y de arreglo y rasurado de barba y bigote.
 - . Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.
 - . Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
 - . Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CONTENIDOS:

1.- LOS ESTILOS DE CORTE DE CABELLO Y SU EJECUCIÓN TÉCNICA:

- 1.1.- Utensilios cortantes:
 - . Utilización correcta.
 - . Indicaciones y contraindicaciones.
 - . Cuidados y mantenimiento.
- 1.2.- Estilos de corte. Criterios de definición:
 - . Cortes básicos.
 - . Cortes compuestos.
 - . Representaciones gráficas.
- 1.3.- Características morfológicas de las personas y su influencia en el corte.
- 1.4.- Detección de las demandas del cliente.
- 1.5.- Estudio de las tendencias de la moda actual.
- 1.6.- Técnicas de corte: entresacados, picados, desfilados-degradados, etc...
- 1.7.- Características del cabello, implantación y su influencia en el corte.
- 1.8.- Ejecución técnica de cortes de cabello. Diversos estilos, distintos largos:
 - . A navaja.
 - . A tijera (cabello seco o húmedo).
 - . Con maquinilla manual o eléctrica.

2.- TÉCNICAS DE CORTE COMPLEMENTARIAS. RASURADO Y ARREGLO DE BARBA Y BIGOTE:

- 2.1.- Influencia de la barba y bigote en la fisonomía.
- 2.2.- Técnicas de rasurado y arreglo de barba y bigote.
- 2.3.- Estudio previo a la ejecución técnica:
 - . Características morfológicas.
 - . Características y clasificación de la piel en función de su emulsión epicutánea.
 - . Implantación natural del pelo.
- 2.4.- Ejecución técnica del rasurado y arreglo de barba y bigote.
- 2.5.- Efectos del rasurado en la piel.
- 2.6.- Complementos al rasurado. Masaje facial.
- 2.7.- Cambio de color en barba y bigote.

3.- COSMÉTICA ESPECÍFICA PARA EL RASURADO Y ARREGLO DE BARBA Y BIGOTE:

- 3.1.- Tipos y características:
 - . De higiene.
 - . Hemostáticos.
 - . Pre y post rasurado.
 - . Otros.
- 3.2.- Criterios de selección.
- 3.3.- Pautas para su correcta manipulación, aplicación y conservación.

4.- SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS PROCESOS DE CORTE DE CABELLO Y ARREGLO Y RASURADO DE BARBA Y BIGOTE:

- 4.1.- Medidas de protección personal del cliente y de profesional.
- 4.2.- Limpieza, desinfección y/o esterilización de los utensilios.
- 4.3.- Utensilios de un solo uso.
- 4.4.- Posición ergonómica del cliente y del profesional.
- 4.5.- Accidentes más frecuentes durante la ejecución del corte y del rasurado.
- 4.6.- Criterios para decidir en caso de accidente o reacciones adversas.
- 4.7.- Primeros auxilios.

5.- CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE CORTE DE CABELLO Y ARREGLO Y RASURADO DE BARBA Y BIGOTE:

- 5.1.- Parámetros que definen la calidad de procesos de corte de cabello y rasurado de barba y bigote.

Módulo profesional 6: CAMBIOS DE FORMA EN EL CABELLO.

Duración: 224 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 6.1. Analizar las características del cabello de las personas relacionándolas con las posibles demandas y con las tendencias de la moda, para determinar el procedimiento que se ha de utilizar en la realización de cambio de forma adecuado y las técnicas idóneas para su ejecu-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Enunciar preguntas tipo que permitan detectar las demandas del usuario en cuanto al efecto pretendido y duración del resultado.
- Enumerar los factores que influyen directamente en la selección o exclusión de técnicas para cambio de forma temporal y permanente.

ción.

- Ejemplificar y explicar casos en los que por las características del cabello o por haber sido sometido con anterioridad a otros procesos fisicoquímicos, deban ser descartados los cambios de forma permanentes.
 - En casos prácticos de análisis del cabello del usuario para decidir si es conveniente proceder a un cambio de forma temporal o a uno permanente:
 - . Detectar procesos fisicoquímicos anteriormente realizados en el cabello, valorando la incidencia que pueden tener en los cambios de forma permanentes y temporales.
 - . Realizar preguntas al usuario sobre los cuidados higiénicos y cosméticos que presta a su cabello y sobre tratamientos médicos a los que haya sido sometido en el período de tiempo inmediatamente anterior o a los que esté siendo sometido en la actualidad.
 - . Extraer una muestra de cabellos y observarlos al microvisor detectando anomalías o alteraciones que hagan desaconsejable someter al cabello a cambios de forma permanente o a determinadas técnicas de cambios de forma temporal.
 - . Exponer y explicar las conclusiones derivadas del análisis del cabello y de la información proporcionada por el usuario en cuanto a seleccionar técnicas para cambiar permanentemente la forma o técnicas para efectuar cambios de forma temporales.
- 6.2. Analizar el proceso de cambio de forma en el cabello, identificando los requerimientos técnicos en cuanto a medios materiales y productos, relacionándolos con las fases de los procedimientos en las que intervienen.
- Describir las fases de los procesos de cambio de forma permanente y temporal en el cabello, indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada fase y los equipos y productos que intervienen.
 - Explicar los principios científicos que rigen los procedimientos de cambio de forma permanente y temporal en el cabello, indicando las diferencias existentes entre ambos.
 - Formular las reacciones químicas que tienen lugar en los cambios de forma permanentes y deducir los cambios físicos que producen en el cabello.
 - Explicar los efectos que producen sobre el cabello el calor, y el calor y la humedad aplicados conjuntamente.
 - Describir los distintos tipos de moldes existentes para dar forma al cabello indicando los efectos que producen en la cabellera y sus pautas de utilización.

- Explicar las diferencias existentes entre las técnicas de alisado y de rizado permanentes del cabello, en cuanto a los productos cosméticos y a los moldes utilizados.
 - Explicar los efectos que producen sobre el cabello los líquidos onduladores y neutralizadores, relacionándolos con su composición química.
 - Describir los aparatos utilizados como fuentes de calor, con y sin aire, en las técnicas para cambios de forma permanentes y temporales en el cabello, indicando pautas generales para su utilización.
 - En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de colocación de moldes para obtener un determinado efecto:
 - . Determinar el tipo de moldes que han de utilizarse.
 - . Determinar el tamaño de los moldes.
 - . Representar en un dibujo de la cabeza, la colocación de los distintos moldes sobre el cabello y las direcciones y sentidos en los que deben quedar fijados.
- 6.3. Aplicar diestramente las técnicas para efectuar cambios permanentes y temporales en la forma del cabello, preparando los productos necesarios y operando los medios técnicos, en función de los requerimientos del proceso.
- Describir el modo de aplicar los distintos productos relacionándolos con las distintas técnicas para cambiar de manera temporal o permanente la forma del cabello, considerando los efectos que se pueden conseguir.
 - En casos prácticos de cambios de forma permanente en el cabello:
 - . Proteger al sujeto de la acción indiscriminada de los productos cosméticos, con la indumentaria y/o accesorios al uso.
 - . Realizar las operaciones de limpieza del cabello con un champú de aplicación técnica, específico para los cambios de forma permanentes.
 - . Aplicar los productos protectores en las zonas en que sean necesarios.
 - . Realizar las "particiones" del cabello en función de los requerimientos de la técnica.
 - . Colocar los moldes en función del efecto pretendido y adaptar perfectamente el tallo capilar a la forma del molde.
 - . Determinar el grosor de la mecha de cabello que se ha de acoplar a cada molde en función del tipo y tamaño del accesorio obteniendo el resultado pretendido.
 - . Enrollar y fijar los moldes consiguiendo los volúmenes y su distribución pretendidos.
 - . Sujetar los moldes con las gomas o accesorios al uso sin cortar el cabello.

- . Impregnar el cabello homogéneamente con el producto reductor.
 - . Colocar los accesorios protectores entre las gomas y el cabello.
 - . Seleccionar y operar diestramente los medios técnicos: productos, utensilios y aparatos que han de utilizarse.
 - . Vigilar el proceso de cambio de forma permanente del cabello modificando los tiempos de exposición siempre que sea necesario.
 - . Aplicar el producto neutralizador homogéneamente en todos los mechones.
 - . Explicar al sujeto los efectos positivos que producen sobre su imagen personal los cambios de forma permanente en el cabello.
 - . Aplicar los métodos de limpieza, desinfección y esterilización de los medios técnicos en función del material que los compone.
- En casos prácticos de cambios de forma temporal en el cabello:
 - . Preparar y proteger al usuario para la ejecución de las técnicas.
 - . Aplicar los productos cosméticos acondicionadores y fijadores con arreglo a las instrucciones de uso.
 - . Realizar las "particiones" de la cabellera en función del caso práctico concreto.
 - . Colocar los moldes obteniendo el efecto pretendido.
 - . Determinar el grosor de la mecha en función del tamaño del molde, de la longitud de la mecha y de las características del cabello obteniendo el resultado pretendido.
 - . Distribuir los moldes consiguiendo los volúmenes pretendidos.
 - . Seleccionar y operar diestramente los medios técnicos: productos, utensilios y aparatos que han de utilizarse.
 - . Explicar al sujeto los efectos positivos que producen sobre su imagen personal los cambios de forma temporales en el cabello.
- 6.4. Evaluar el proceso de cambio de forma en el cabello y los resultados obtenidos proponiendo las modificaciones que permiten optimizar los resultados cuando no son los previstos.
- Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de cambio de forma en el cabello.
 - Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

- Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.
- Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.
- Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus causas.
- En un caso práctico de evaluación del servicio prestado:
 - . Identificar los indicadores de calidad en los procesos de cambios de forma en el cabello.
 - . Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.
 - . Esquematizar el proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
 - . Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CONTENIDOS:

1.- LOS CAMBIOS DE FORMA EN EL CABELLO Y SUS FUNDAMENTOS:

- 1.1.- Evolución histórica.
- 1.2.- Fundamentos y efectos de los cambios de forma temporales en el cabello:
 - . Cambio de forma mediante humedad.
 - . Cambio de forma mediante humedad y calor.
- 1.3.- Fundamentos y efectos de los cambios de forma permanentes en el cabello:
 - . Con adición de calor: calentamiento progresivo y calentamiento regresivo.
 - . Sin adición de calor: en medio ácido, neutro y alcalino.

2.- LOS CAMBIOS DE FORMA EN EL CABELLO Y SU EJECUCIÓN TÉCNICA:

- 2.1.- Estudio de las características del cabello y de la piel.
- 2.2.- Factores que influyen en la selección o exclusión de determinadas técnicas.
- 2.3.- Acondicionamiento y/o protección del cabello y del cuero cabelludo.
- 2.4.- Cambios de forma temporal:
 - . Al agua.
 - . Al hierro.
 - . Diversos métodos y estilos: alisado, rizado, etc...
- 2.5.- Cambios de forma permanente. Diversos métodos y estilos: alisado, rizado, etc...

3.- COSMÉTICA ESPECÍFICA PARA LOS CAMBIOS DE FORMA TEMPORALES Y PERMANENTES DEL CABELLO:

- 3.1.- Alisados temporales.
- 3.2.- Alisados permanentes.
- 3.3.- Ondulaciones de reacción química directa ácidas, neutras y alcalinas.
- 3.4.- Ondulaciones con adición de calor: calentamiento progresivo y regresivo.
- 3.5.- Criterios de selección.
- 3.6.- Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

4.- SEGURIDAD E HIGIENE:

- 4.1.- Medidas de protección personal y del profesional.
- 4.2.- Higiene del profesional y del cliente.
- 4.3.- Métodos de limpieza, desinfección y/o esterilización de los medios técnicos empleados.
- 4.4.- Recomendaciones básicas al cliente para el cuidado personal del servicio técnico realizado.
- 4.5.- Accidentes y reacciones adversas más frecuentes:
 - . Criterios para decidir en caso de accidente o reacciones adversas inesperadas.
 - . Primeros auxilios.

5.- CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE CAMBIOS DE FORMA TEMPORALES Y PERMANENTES EN EL CABELLO:

- 5.1.- Parámetros que definen la calidad en los procesos de cambio de forma en el cabello.

Módulo profesional 7: PEINADOS, ACABADOS Y RECOGIDOS.

Duración: 207 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 7.1. Analizar las características del cabello y la fisonomía de un cliente tipo, relacionándolas con las posibles demandas y con las tendencias de la moda para determinar el estilo de peinado, acabado o recogido más adecuado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Relacionar las características morfológicas de las personas con los estilos de peinados, acabados y recogidos más apropiados.
- Justificar la influencia de las características y condiciones del cabello en la selección de estilos de peinados, acabados y recogidos y en los resultados finales de su ejecución.
- Describir las tendencias de la moda actual en cuanto a estilos de peinados, acabados y recogidos y adaptación de postizos.
- Enunciar preguntas tipo que conduzcan a la detección de las demandas del cliente en cuanto a estilos de peinados, acabados, recogidos y adaptación de postizos.
- Esquematizar y nombrar los diferentes tipos de óvalos faciales explicando sobre cada dibujo las correcciones que deben realizarse con el cabello en cuanto a peinados acabados y recogidos, para corregir ópticamente las desproporciones.

7.2. Analizar los procesos de peinados, acabados, recogidos y adaptación de postizos en el cabello relacionándolos con los efectos que producen sobre las distintas fisonomías de las personas.

- Describir las fases de los peinados, acabados, recogidos y adaptación de postizos indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada una de las fases.
- Describir los estilos básicos de peinados, acabados y recogidos y hacer un dibujo representativo de los mismos.
- Explicar los efectos que producen los diferentes estilos de peinados, acabados y recogidos sobre los distintos óvalos, perfiles, cráneos, facciones y cuellos.
- Describir las técnicas de adaptación de extensiones al cabello explicando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas.
- En supuestos prácticos, debidamente caracterizados, de análisis de rostros para elegir qué peinados, acabados y recogidos son los más adecuados:
 - . Identificar y esquematizar el tipo de óvalo facial del sujeto.
 - . Identificar las desproporciones del óvalo facial y de las facciones y las discordancias estéticas en cuanto a medidas relativas y ubicación concreta de los distintos elementos anatómicos del rostro.
 - . Identificar el tipo de perfil y de cuello del sujeto.
 - . Identificar la forma del cráneo del sujeto.

7.3. Efectuar diestramente las operaciones técnicas de peinados, acabados, recogidos y adaptación de postizos en el cabello preparando los productos, utensilios, aparatos y accesorios necesarios y operando los medios técnicos en función de los requerimientos del proceso.

- Relacionar las técnicas de peinados, acabados, recogidos y adaptación de postizos con las posiciones anatómicas para su ejecución y con las medidas que han de tomarse para proteger al usuario.
- En casos prácticos de peinados, acabados y recogidos del cabello:
 - . Preparar y proteger al usuario para la ejecución técnica.
 - . Seleccionar y preparar los utensilios, accesorios y productos necesarios para realizar el recogido.
 - . Realizar las "particiones" de la cabellera en función del caso práctico concreto.
 - . Realizar el crepado en la base del tallo capilar obteniendo la duración y el efecto pretendido.
 - . Distribuir los volúmenes obtenidos con el crepado en función de las características morfológicas del sujeto y del tipo de peinado, acabado o recogido que se realiza.
 - . Ordenar la cabellera ocultando totalmente el crepado y obteniendo el efecto pretendido.
 - . Fijar firmemente el recogido dejando ocultos todos los accesorios para sujetarlos.
 - . Adaptar y sujetar perfectamente los adornos de cabeza al recogido.

- . Aplicar los productos cosméticos fijadores abrillantadores en función del tipo de peinado acabado o recogido del caso práctico y del tipo de cabello del sujeto.
 - . Operar diestramente los medios técnicos: productos, utensilios, aparatos y accesorios que han de utilizarse.
 - . Explicar al sujeto los efectos positivos que producen sobre su imagen personal los peinados, acabados y recogidos del cabello.
- En casos prácticos de adaptación de postizos y extensiones de pelo al cabello de un usuario:
 - . Preparar al usuario y proteger el cuero cabelludo para la ejecución técnica.
 - . Seleccionar y preparar los productos, utensilios, accesorios y aparatos necesarios para la adaptación de postizos, pelucas y extensiones.
 - . Seleccionar la longitud y el color del postizo o peluca en función del efecto que se pretende conseguir.
 - . Calcular el pelo para cada extensión en función de las demandas del caso.
 - . Realizar las mezclas de pelo necesarias obteniendo el efecto pretendido.
 - . Realizar las "particiones" de la cabellera en "tablero de ajedrez" respetando los contornos del nacimiento del cabello.
 - . Soldar o pegar las extensiones de cabello ocultándolas entre las mechas naturales del cabello del sujeto respetando la zona de nacimiento y proporcionando a la cabellera un aspecto natural.
 - . Operar y utilizar diestramente los medios técnicos.
 - . Explicar al sujeto los efectos positivos que producen sobre su imagen personal la adaptación de postizos y extensiones del pelo al cabello.
- 7.4. Evaluar el proceso de peinados, acabados y recogidos en el cabello y los resultados obtenidos, proponiendo las modificaciones que permiten optimizar los resultados cuando no son los previstos.
- Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de peinado, acabado y recogido.
 - Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.
 - Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.
 - Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.
 - Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados,

detectando sus causas.

- En un caso práctico de evaluación del servicio prestado:
 - . Identificar los indicadores de calidad en los procesos de peinados, acabados y recogidos.
 - . Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.
 - . Esquematizar el proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
 - . Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CONTENIDOS:

1.- TÉCNICAS DE PEINADOS, ACABADOS Y RECOGIDOS:

- 1.1.- Características morfológicas del cabello y su relación con el estilo de peinado. Representaciones gráficas.
- 1.2.- Discordancias y desproporciones estéticas de óvalos faciales, cráneo y facciones. Correcciones a través del peinado.
- 1.3.- Acondicionamiento del cabello.
- 1.4.- Estilos de peinados:
 - . Peinados clásicos sobre cabello corto, medio y largo:
 - Medios técnicos y ejecución.
 - Acabados.
 - . Peinados de actualidad:
 - Medios técnicos y ejecución.
 - Acabados.
 - . Estilos innovadores:
 - Medios técnicos y ejecución.
 - Acabados.
- 1.5.- Recogidos básicos (de calle, cóctel, noche, fiesta, fantasía, novia, étnicos, regionales, raciales, etc...). Acabados.
- 1.6.- Postizos y pelucas:
 - . Tipos:
 - De pelo sintético.
 - De pelo natural.
 - . Lavado y acondicionamiento.
 - . Adaptación y colocación.
 - . Peinados y recogidos.
- 1.7.- Utensilios, accesorios, adornos y aparatos complementarios para la ejecución de los distintos procesos.

2.- APLICACIÓN DE EXTENSIONES AL CABELLO:

- 2.1.- Medios técnicos.
- 2.2.- Técnicas de aplicación de extensiones. Trenzado y soldadura.
- 2.3.- Clasificación y preparación de las mechas.
- 2.4.- Aplicación de extensiones en la peluquería étnica.

3.- COSMÉTICA ESPECÍFICA PARA PEINADOS, ACABADOS Y RECOGIDOS:

- 3.1.- Tipos y características:

- . De acondicionamiento previo.
 - . De realización, fijación y acabado final.
- 3.2.- Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

4.- SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS PROCESOS DE PEINADOS, ACABADOS Y RECOGIDOS:

- 4.1.- Medidas de protección personal del profesional y del cliente.
- 4.2.- Ergonomía.
- 4.3.- Higiene personal.
- 4.4.- Conservación, limpieza, desinfección y/o esterilización de utensilios y aparatos.
- 4.5.- Accidentes y reacciones adversas inesperadas. Criterios para decidir el modo de actuación.

5.- CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE PEINADO, ACABADOS, RECOGIDOS Y APLICACIÓN DE EXTENSIONES AL CABELLO:

- 5.1.- Parámetros que definen la calidad de los procesos de peinados, acabados, recogidos y aplicación de extensiones.

Módulo profesional 8: TÉCNICAS BÁSICAS DE MANICURA Y PEDICURA.

Duración: 64 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|---|--|
| <p>8.1. Analizar los procesos de manicura y pedicura, relacionándolos con las características/condiciones del usuario y con las tendencias de la moda actual y determinar la técnica de ejecución que ha de utilizarse.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Describir las fases de los procesos de manicura y pedicura indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada fase y relacionándolas con los equipos y materiales que intervienen. • Describir las alteraciones morfológicas y las patologías más frecuentes, en las uñas y en la piel de manos y pies, indicando los signos y síntomas que pueden producir. • En un supuesto práctico de detección de alteraciones no patológicas y patológicas en las uñas y zona periungueal de un sujeto: <ul style="list-style-type: none"> . Identificar sobre imágenes los signos de patología en uñas y zona periungueal. . Proponer razonadamente el consejo profesional que se habrá de dar al cliente. . Identificar las alteraciones no patológicas observadas en las imágenes. • Explicar las distintas técnicas de manicura. • Representar gráficamente el resultado de la aplicación de los distintos tipos de maquillaje de uñas. • Representar sobre un dibujo de las manos y de los pies las direcciones y sentidos de las maniobras de masaje. • Describir las tendencias de la moda actual respecto a manicura y pedicura. |
|---|--|

- En un caso práctico de selección de técnicas de manicura y pedicura:
 - . Valorar la importancia de las condiciones y características específicas del usuario que intervienen en el proceso de selección de la técnica.
 - . Explicar los criterios que han de ser tenidos en cuenta para seleccionar la técnica.
 - . Valorar la influencia de las tendencias de la moda, las características morfológicas y las preferencias del sujeto en la selección de la técnica de manicura.
- 8.2. Aplicar diestramente las técnicas de manicura y pedicura, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, para la obtención del resultado pretendido.
- Explicar los criterios utilizados para seleccionar los productos cosméticos para manicura y pedicura, indicando sus pautas de utilización.
 - En casos prácticos de aplicación de técnicas de manicura y pedicura:
 - . Explicar los criterios que permiten establecer una relación entre las características morfológicas del usuario, sus preferencias respecto a longitud, forma y maquillaje de las uñas y las tendencias de la moda.
 - . Seleccionar y preparar los productos, utensilios y aparatos necesarios para la ejecución técnica.
 - . Acomodar al usuario en la posición anatómica adecuada para la ejecución de la técnica.
 - . Detectar los indicios de patología que hacen aconsejable la remisión del usuario a consulta médica.
 - . Seleccionar los productos cosméticos decorativos en función de los requerimientos de la técnica y de las preferencias del usuario.
 - . Realizar diestramente las operaciones técnicas correspondientes al desmaquillado, acondicionamiento de piel y cutículas, limado y pulimentación de las uñas, mediante la correcta utilización de los utensilios, aparatos y productos específicos.
 - . Ejecutar diestramente las maniobras de masaje.
 - . Maquillar las uñas mediante la aplicación técnica de productos cosméticos decorativos, consiguiendo el resultado pretendido.
 - . En caso de producirse accidente que lo haga necesario, aplicar al usuario los primeros auxilios y, en caso necesario aconsejar su traslado a un centro sanitario.
- 8.3. Evaluar el proceso de manicura y pedicura y los resultados obtenidos, indicando las modificaciones que han de realizarse cuando el resultado no sea el previsto.
- Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.
 - Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de manicura y pedicura.
 - Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar

la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.

- Definir los criterios de evaluación del resultado y del proceso que serán utilizados en cada caso.
- Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.
- Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus causas.
- En un caso práctico de evaluación del servicio prestado:
 - . Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.
 - . Esquematizar las fases del proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
 - . Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

CONTENIDOS:

1.- CUIDADOS Y TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS DE MANOS Y PIES:

- 1.1.- Masaje de manos y pies: maniobras, fases y efectos.
- 1.2.- Cuidados estéticos de las uñas y zona periungueal:
 - . Manicura:
 - Fases.
 - Operaciones técnicas.
 - Productos, utensilios y accesorios. Limpieza y desinfección.
 - . Pedicura:
 - Fases.
 - Operaciones técnicas.
 - Productos, utensilios y accesorios. Limpieza y desinfección.
 - . Maquillaje de uñas:
 - Tipos y características (medias lunas, fantasía, etc...).
 - Ejecución técnica.
- 1.3.- Armonía entre morfología de manos y manicura.
- 1.4.- Armonía entre morfología de pies y pedicura.
- 1.5.- Tratamientos de hidratación, nutrición y exfoliación.

2.- COSMÉTICA ESPECÍFICA PARA MANICURA Y PEDICURA:

- 2.1.- Tipos y características:
 - . Cosméticos decorativos.
 - . Cosméticos de tratamiento.
- 2.2.- Criterios de selección.
- 2.3.- Pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación.

3.- SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS PROCESOS DE MANICURA Y PEDICURA:

- 3.1.- Medidas de protección personal del profesional y del cliente.
- 3.2.- Ergonomía del profesional y del cliente para la manicura y pedicura.

4.- CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE MANICURA Y PEDICURA:

- 4.1.- Parámetros que definen la calidad de los procesos de manicura y pedicura.

Módulo profesional 9: ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PEQUEÑA EMPRESA.

Duración: 96 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|--|--|
| <p>9.1. Analizar las diferentes formas jurídicas vi-gentes de empresa, señalando la más adecuada en función de la actividad económica y los recursos disponibles.</p> <p>9.2. Evaluar las características que definen los diferentes contratos laborales vigen-tes más habituales en el sector.</p> <p>9.3. Analizar los documentos necesarios para el desarrollo de la actividad econó-</p> | <ul style="list-style-type: none">• Especificar el grado de responsabilidad legal de los propietarios, según las diferentes formas jurídicas de empresa.• Identificar los requisitos legales mínimos exigidos para la constitución de la empresa, según su forma jurídica.• Especificar las funciones de los órganos de gobier-no establecidas legalmente para los distintos tipos de sociedades mercantiles.• Distinguir el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de empresa.• Esquematizar, en un cuadro comparativo, las características legales básicas identificadas para cada tipo jurídico de empresa.• A partir de unos datos supuestos sobre capital dis-ponible, riesgos que se van a asumir, tamaño de la empresa y número de socios, en su caso, seleccio-nar la forma jurídica más adecuada, explicando ventajas e inconvenientes.• Comparar las características básicas de los distintos tipos de contratos laborales, estable-ciendo sus diferencias respecto a la duración del contrato, tipo de jornada, subvenciones y exenciones, en su caso.• A partir de un supuesto simulado de la realidad del sector:<ul style="list-style-type: none">. Determinar los contratos laborales más adecua-dos a las características y situación de la empre-sa supuesta.. Cumplimentar una modalidad de contrato.• Explicar la finalidad de los documentos básicos utilizados en la actividad económica normal de la |
|--|--|

- mica de una pequeña empresa, su organización, su tramitación y su constitución.
- 9.4. Definir las obligaciones mercantiles, fiscales y laborales que una empresa tiene para desarrollar su actividad económica legalmente.
- 9.5. Aplicar las técnicas de relación con los clientes y proveedores, que permitan resolver situaciones comerciales tipo.
- empresa.
- A partir de unos datos supuestos, cumplimentar los siguientes documentos:
 - . Factura.
 - . Albarán.
 - . Nota de pedido.
 - . Letra de cambio.
 - . Cheque.
 - . Recibo.
 - . Explicar los trámites y circuitos que recorren en la empresa cada uno de los documentos.
 - Enumerar los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa, nombrando el organismo donde se tramita cada documento, el tiempo y la forma requeridos.
 - Identificar los impuestos indirectos que afectan al tráfico de la empresa y los directos sobre beneficios.
 - Describir el calendario fiscal correspondiente a una empresa individual o colectiva en función de una actividad productiva, comercial o de servicios determinada.
 - A partir de unos datos supuestos cumplimentar:
 - . Alta y baja laboral.
 - . Nómina.
 - . Liquidación de la Seguridad Social.
 - Enumerar los libros y documentos que debe tener cumplimentados la empresa con carácter obligatorio según la normativa vigente.
 - Explicar los principios básicos de técnicas de negociación con clientes y proveedores, y de atención al cliente.
 - A partir de diferentes ofertas de productos o servicios existentes en el mercado:
 - . Determinar cuál de ellas es la más ventajosa en función de los siguientes parámetros:
 - . Precios del mercado.
 - . Plazos de entrega.
 - . Calidades.
 - . Transportes.
 - . Descuentos.
 - . Volumen de pedido.
 - . Condiciones de pago.
 - . Garantía.
 - . Atención post-venta.

- 9.6. Analizar las formas más usuales en el sector de promoción de ventas de productos o servicios.
- Describir los medios más habituales de promoción de ventas en función del tipo de producto y/o servicio.
 - Explicar los principios básicos del "merchandising".
- 9.7. Elaborar un proyecto de creación de una pequeña empresa o taller, analizando su viabilidad y explicando los pasos necesarios.
- El proyecto deberá incluir:
 - . Los objetivos de la empresa y su estructura organizativa.
 - . Justificación de la localización de la empresa.
 - . Análisis de la normativa legal aplicable.
 - . Plan de inversiones.
 - . Plan de financiación.
 - . Plan de comercialización.
 - . Rentabilidad del proyecto.

CONTENIDOS:

1.- LA EMPRESA Y SU ENTORNO:

- 1.1.- Concepto jurídico-económico de empresa.
- 1.2.- Definición de la actividad.
- 1.3.- Localización de la empresa.

2.- FORMAS JURÍDICAS DE LAS EMPRESAS:

- 2.1.- El empresario individual.
- 2.2.- Análisis comparativo de los distintos tipos de sociedades mercantiles.

3.- GESTIÓN DE CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA:

- 3.1.- Trámites de constitución.
- 3.2.- Fuentes de financiación.

4.- GESTIÓN DE PERSONAL:

- 4.1.- Convenio del sector.
- 4.2.- Diferentes tipos de contratos laborales.
- 4.3.- Cumplimentación de nóminas y seguros sociales.

5.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

- 5.1.- Documentación administrativa.
- 5.2.- Técnicas contables.
- 5.3.- Inventario y métodos de valoración de existencias.
- 5.4.- Cálculo del coste, beneficio y precio de venta.

6.- GESTIÓN COMERCIAL:

- 6.1.- Elementos básicos de la comercialización.
- 6.2.- Técnicas de venta y negociación.
- 6.3.- Técnicas de atención al cliente.

7.- OBLIGACIONES FISCALES:

- 7.1.- Calendario fiscal.
- 7.2.- Impuestos que afectan a la actividad de la empresa.
- 7.3.- Cálculo y cumplimentación de documentos para la liquidación de impuestos directos e indirectos.

8.- PROYECTO EMPRESARIAL.

Módulo profesional 10: ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANAS BÁSICAS.

Duración: 128 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 10.1. Analizar las funciones principales que se realizan en el cuerpo humano relacionándolas con las estructuras de los sistemas y aparatos encargados de desarrollarlas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Realizar un esquema representativo de cada sistema y aparato del cuerpo humano, indicando el nombre de sus principales estructuras.
- Explicar sobre un modelo anatómico, el funcionamiento de los distintos sistemas y aparatos del cuerpo humano, identificando los principales órganos.
- Explicar la composición y estructura de los distintos tipos de tejidos que existen en el cuerpo humano, indicando su localización.
- Explicar las diferencias fisiológicas entre el cuerpo femenino y el masculino relacionándolas con las diferencias anatómicas y morfológicas y valorando su importancia como características sexuales secundarias.
- Definir metabolismo y explicar las diferencias entre anabolismo y catabolismo.
- Realizar un esquema del ciclo vital del ser humano, destacando los estados fisiológicos más relevantes y su incidencia en la imagen personal.

10.2. Analizar la estructura y composición de la piel y sus anexos, relacionándolas con las funciones que realizan en el cuerpo humano.

- Realizar un croquis de la piel, indicando el nombre de sus diferentes capas e identificando los principales elementos constituyentes de la piel y sus anexos.
- Describir la topografía, el aspecto externo, las características y las propiedades de la piel eutrófica en relación con sus funciones.
- Explicar la clasificación de los distintos tipos de piel en función de su actividad secretora.
- Explicar qué tipos de pelo pueden encontrarse en el cuerpo humano, describiendo sus características e indicando su localización.
- En casos prácticos de determinación de características y condiciones de la piel y del cabello de una persona:
 - . Observar directamente la piel del usuario explicando los criterios utilizados para determinar:
 - . Textura.
 - . Brillo.
 - . Tamaño de poros.
 - . Color.
 - . Flexibilidad.
 - . Descamación.
 - . Enunciar preguntas que permitan caracterizar el comportamiento de la piel y del cabello ante la aplicación de productos cosméticos y exposición a agentes externos medioambientales.
 - . Observar directamente el cabello y describir los siguientes aspectos: textura, brillo, flexibilidad, color, porosidad, indicando los parámetros que determinan las anomalías observadas y posibles causas de las mismas.
- Explicar la distribución del pelo sobre la superficie cutánea valorando su importancia como característica diferencial en cuanto a edad, sexo y raza.
- Realizar un dibujo de la estructura de las uñas explicando sus partes y relacionando cada una de ellas con la función que realiza.
- Relacionar la estructura de los anexos cutáneos glandulares con su actividad secretora, con los factores que desencadenan su actividad y con la composición y función de su secreción.
- Describir cómo se produce la nutrición de la piel.
- Valorar la importancia de la inervación de la piel

(sensibilidad) en la función de relación del ser humano con el medio ambiente y con sus semejantes.

- Valorar la importancia de la melanina como factor natural de protección de la piel contra las radiaciones solares, describiendo los fenómenos que se producen en el proceso de bronceado.
 - Explicar la estructura de la queratina de la piel, del pelo y de las uñas, relacionándola con la función que realiza y con su incidencia en las características y propiedades de cada uno de ellos.
 - Describir el proceso de envejecimiento de la piel explicando los cambios que se producen en su estructura y composición y sus factores desencadenantes.
 - Explicar los factores que inciden en los distintos colores de la piel.
 - Realizar un esquema del ciclo vital del pelo.
 - Valorar la importancia de la secreción sebácea en la composición de la emulsión epicutánea, explicando las características biológicas que rigen dicha secreción.
 - Establecer una clasificación de las pieles en función de la composición de su emulsión epicutánea, relacionando las distintas tipologías con las patologías más frecuentes en cuero cabelludo y piel, con repercusión estética.
 - Relacionar la estructura de la piel con sus funciones de termorregulación, de protección contra la deshidratación y contra la penetración de productos, deduciendo su importancia en la aplicación y absorción de productos cosméticos, en función del mecanismo de permeabilidad cutánea.
 - Explicar la función metabólica de la piel.
 - Describir la composición de la flora cutánea normal relacionándola con sus funciones.
 - Valorar la importancia de la intervención del profesional de la imagen personal en la promoción de la salud, para mejorar la calidad de vida de las personas.
 - Ejemplificar situaciones tipo en las que el profesional de la imagen personal puede intervenir en la promoción de la salud y calidad de vida.
- 10.3. Valorar la importancia de la práctica de hábitos de vida saludable relacionándola con sus repercusiones positivas en la imagen física de las personas.

- Analizar los conceptos de salud de la O.M.S y de calidad de vida, determinando los posibles puntos de intervención de los profesionales de la imagen personal.
 - Definir y explicar el concepto de dieta equilibrada argumentando la importancia de su consumo en la imagen física de las personas: aspecto de la piel y del cabello e influencia en la figura.
 - Valorar la incidencia de los estados producidos por excesos o carencias nutricionales en la imagen física de las personas.
- 10.4. Evaluar las reacciones adversas o inesperadas de la piel ante los agentes externos y/o productos cosméticos, determinando, en consecuencia, las medidas que han de tomarse.
- Describir los signos y síntomas que caracterizan las reacciones de sensibilidad a los productos cosméticos.
 - En un caso práctico de prevención de aparición de reacciones adversas en un sujeto:
 - . Aplicar las normas que minimizan el riesgo de aparición de dichas reacciones.
 - . Realizar preguntas que permitan detectar la situación alérgica o no del individuo ante la aplicación de productos cosméticos o ante la exposición a agentes externos.
 - . Realizar, en tiempo y forma adecuados, las pruebas cutáneas previas a la aplicación técnica de productos cosméticos o a la exposición a agentes externos, para detectar signos de intolerancia.
 - . Vigilar los procesos que conlleven aplicación de productos cosméticos o exposición a agentes externos susceptibles de ocasionar reacciones adversas, detectando signos de intolerancia.
 - . Interpretar y valorar los signos aparecidos en las pruebas de sensibilidad, determinando las medidas preventivas o paliativas que han de tomarse, desde el punto de vista estético.
 - . Registrar los datos obtenidos en el soporte al uso.
 - . Comprobar que en la información técnica que acompaña a los productos cosméticos que han de utilizarse no aparece como componente ningún producto causante de reacciones adversas en ese sujeto.
- 10.5. Analizar los tipos de accidentes más frecuentes que pueden tener lugar en establecimientos de peluquería y salones de belleza, explicando qué medidas de primeros auxilios deberán adoptarse para minimizar las consecuencias para la salud del accidentado.
- Relacionar los accidentes que se producen con mayor frecuencia en establecimientos de peluquería y salones de belleza con las causas que pueden producirlos.
 - Explicar las diferencias que existen desde el punto de vista sanitario entre signo y síntoma.

- Explicar los signos y síntomas del sujeto que son indicio de situación grave, que no admite demora en la aplicación de primeros auxilios.
- Explicar qué signos y síntomas resultan determinantes para no mover a un sujeto accidentado y no realizar en él maniobra alguna de atención.
- Explicar los pasos que han de seguirse en la aplicación de primeros auxilios a accidentados por traumatismos, contusiones, heridas y en casos de hemorragia.
- Describir las causas, tipos y concepto de gravedad de las quemaduras estableciendo una relación con las medidas inmediatas que han de ponerse en práctica para la atención del individuo quemado.
- Describir y explicar los efectos de las medidas que se han de tomar en los casos de aplicación de primeros auxilios a personas con pérdida de conciencia: lipotimia, síncope, colapso, shock.
- Describir los pasos que han de seguirse en la aplicación de primeros auxilios a las personas que sufren reacciones alérgicas o de hipersensibilidad cutánea.
- Explicar los signos que producen las asfixias y describir las técnicas de respiración artificial, respiración asistida y la maniobra de Heimlich para expulsión de cuerpos extraños en el aparato respiratorio.
- Describir las medidas que han de tomarse en caso de intoxicación por vía digestiva y respiratoria y las precauciones que deben aplicarse en la custodia y aplicación de los productos para evitarlas.
- Relacionar los productos de uso más frecuente en peluquería con los accidentes a los que pueden dar lugar.
- Describir las maniobras que han de ejecutarse en casos de introducción de cuerpos extraños en ojos, nariz, oídos y piel.
- Describir los materiales de cura y productos necesarios en la composición de un botiquín de urgencia, en establecimientos de peluquería.
- Explicar las medidas que han de tomarse en casos de hidrocución relacionándolas con la sintomatología del accidentado.

- Explicar las normas que han de seguirse en caso de movilización y transporte de accidentados.
- Aplicar vendajes en distintas regiones anatómicas, explicando los requisitos mínimos que debe reunir todo vendaje y el modo de aplicar las vendas.
- En supuestos prácticos de simulación de aplicación de primeros auxilios a un accidentado, en casos de pérdida de la conciencia, traumatismo (contusión, heridas, hemorragias, quemaduras) reacción alérgica o hipersensibilidad cutánea y presencia de cuerpos extraños en el aparato respiratorio:
 - . Preparar los medios necesarios para realizar la atención al supuesto accidentado.
 - . Simular las técnicas externas de reanimación respiratoria (respiración boca a boca) y de reanimación cardio-respiratoria (masaje cardíaco externo).
 - . Simular la maniobra de Heimlich.
 - . Utilizar con fundamento el material de cura depositado en el botiquín de urgencia.
 - . Aplicar las medidas de urgencia para evitar riesgos mayores en los estados convulsivos.

CONTENIDOS:

1.- SISTEMAS Y APARATOS DEL CUERPO HUMANO:

- 1.1.- Estructura macroscópica y microscópica de cada sistema y aparato del cuerpo humano.
- 1.2.- Fisiología de los distintos sistemas y aparatos.

2.- CONTROL Y REGULACIÓN DE LAS FUNCIONES VITALES:

- 2.1.- Control y regulación nerviosos.
- 2.2.- Control y regulación endocrinos.

3.- EL ÓRGANO CUTÁNEO:

- 3.1.- La piel:
 - . Descripción, estructura, funciones, características y propiedades.
 - . Tipos de piel. Criterios de clasificación. Cuestionarios.
 - . Evolución. Nutrición y deshidratación de la piel.
- 3.2.- Anexos cutáneos:
 - . El pelo:
 - Composición, queratinas, estructura y funciones.
 - Tipos de pelo. Criterios de clasificación. Cuestionarios.
 - Características y propiedades.
 - Ciclo vital.
 - . Las glándulas sebáceas y sudoríparas:

- Secreciones y funciones.
- Importancia de la secreciones sebáceas y sudorales en la protección de la piel.
- . Las uñas:
 - Descripción, estructura y funciones.
 - Formación y crecimiento.

4.- ANATOMÍA DESCRIPTIVA, FISIOLOGÍA Y PATOLOGÍAS DE MANOS Y PIES Y SU RELACIÓN CON LOS PROCESOS DE MANICURA Y PEDICURA:

- 4.1.- Piel de estas áreas:
 - . Características.
 - . Alteraciones más frecuentes.
- 4.2.- Sistema óseo de manos y pies:
 - . Características.
 - . Influencia estética de las alteraciones más frecuentes.
- 4.3.- Sistema circulatorio en estas estructuras:
 - . Características.
 - . Alteraciones más frecuentes.

5.- PRIMEROS AUXILIOS APLICADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA:

- 5.1.- Accidentes más frecuentes en peluquería y estética.
- 5.2.- Técnicas de primeros auxilios aplicables a los accidentes más frecuentes en los salones de peluquería y belleza.
- 5.3.- Pautas de actuación.
- 5.4.- El botiquín de urgencia en los establecimientos de peluquería y estética.

6.- LA DIETA Y SU INFLUENCIA EN EL CUERPO HUMANO:

- 6.1.- Dieta normal: composición.
- 6.2.- Influencia de la dieta en la imagen física de las personas:
 - . En el cabello.
 - . En la piel.
 - . En la silueta.

7.- ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LAS MANOS DE APARICIÓN FRECUENTE EN TRABAJADORES DE SALONES DE PELUQUERÍA Y DE BELLEZA:

- 7.1.- Dermatitis de contacto:
 - . Irritativas.
 - . Alérgicas.
- 7.2.- Medidas preventivas.

Módulo profesional 11: COSMETOLOGÍA APLICADA A LA PELUQUERÍA.

Duración: 160 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 11.1. Analizar los distintos mecanismos de actuación de los productos cosméticos sobre el cuerpo humano, en función de su composición cualitativa, relacionándolos con los efectos que producen y con
 - Clasificar los cosméticos capilares en función de su acción principal y de su lugar de actuación.
 - Explicar el mecanismo de acción principal de los distintos grupos de cosméticos capilares y

las reacciones adversas que pueden desencadenarse.

específicos para técnicas complementarias.

11.2. Analizar los factores que pueden producir alteraciones en la composición de los productos cosméticos estableciendo pautas de almacenamiento y manipulación de dichos productos para mantenerlos en condiciones óptimas.

- Explicar los factores que pueden alterar los mecanismos de acción de los cosméticos capilares.
- Esquematizar la composición general de cosméticos, explicando la función de cada uno de los componentes básicos.
- Enumerar los factores que pueden desencadenar reacciones adversas indicando los signos y síntomas que han de valorarse para prever la posible aparición de dichas reacciones.
- Identificar la legislación vigente sobre productos cosméticos, explicando los aspectos más significativos.
- En un caso práctico, determinar si los datos especificados en el cartonaje y envase del producto cosmético cumplen lo establecido al respecto en la normativa legal vigente.
- Explicar las causas que producen con más frecuencia alteraciones en los productos cosméticos.
- Explicar las transformaciones que sufren los componentes generales de los productos cosméticos, en función de su naturaleza, por la acción de los agentes físicos, químicos y microbiológicos.
- Relacionar las alteraciones en la composición de los productos cosméticos con los cambios que se producen en sus propiedades organolépticas.
- En casos prácticos de evaluación del estado de los productos cosméticos:
 - . Detectar alteraciones en las características organolépticas y en las propiedades fisicoquímicas del producto.
 - . Indicar las posibles causas de las alteraciones observadas.
 - . Identificar las alteraciones de: oxidación de las grasas, separación de las fases de las emulsiones, cremogenado, floculación.
- En casos prácticos de determinación de pautas de conservación y manipulación de productos cosméticos en función de su composición:
 - . Definir las condiciones ambientales que

favorecen la conservación del producto en óptimas condiciones de uso, atendiendo a su forma cosmética, al tipo de envase utilizado y a la composición del producto.

. Explicar las condiciones en las que ha de ser conservado y manipulado el producto para garantizar unas condiciones higiénico-sanitarias idóneas en su aplicación.

- Determinar los criterios de ubicación de productos que han de tenerse en cuenta en la organización del almacén en establecimientos de peluquería.

- En supuestos teóricos, debidamente caracterizados, de determinación de las condiciones y lugar de almacenamiento de productos cosméticos y de uso frecuente en peluquería:

. Relacionar los distintos productos cosméticos y otros productos de uso habitual en peluquería con las alteraciones que con mayor frecuencia pueden producirse en ellos.

. Explicar cuál debe ser la ubicación de cada producto en un almacén tipo justificando la ubicación propuesta.

11.3. Analizar las interacciones que pueden producirse entre productos cosméticos y entre cosméticos y tratamientos medicamentosos, deduciendo las precauciones necesarias para evitar que se produzcan.

- Explicar el concepto de interacción relacionándolo con los distintos mecanismos de acción de los principales grupos de productos cosméticos.

- Describir las interacciones que pueden producirse con mayor frecuencia entre los productos cosméticos capilares.

- Describir y explicar las interacciones que pueden producirse entre los componentes de los productos cosméticos capilares y los distintos materiales de los envases y utensilios de peluquería.

- Establecer criterios para secuenciar los distintos procesos de peluquería, en función de las interacciones que pueden producirse entre los productos cosméticos que han de utilizarse.

- En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de selección o descarte de materiales para envasar o manipular productos cosméticos, en función de las interacciones que pueden producirse:

. Indicar qué materiales deben ser descartados para el envasado y manipulación de los productos cosméticos propuestos en el proble-

ma, argumentando la elección realizada.

- 11.4. Analizar los procesos de peluquería y sus fundamentos científicos, deduciendo cuál debe ser la acción o acciones principales de los productos cosméticos que han de utilizarse para obtener los resultados pretendidos.
- Esquematizar los procesos básicos de peluquería (técnicas de higiene, tratamientos capilares, cambios de coloración en el cabello, cambios de forma permanente en el cabello, cambios temporales en la forma del cabello y corte de cabello) y las operaciones complementarias (arreglo y rasurado de barba y bigote, manicura y pedicura).
 - Explicar sobre un esquema de los procesos correspondientes, los fundamentos científicos de la limpieza por detergencia del cabello, de los cambios permanentes de forma en el cabello, de los cambios temporales de forma en el cabello, y de los cambios de color en el cabello.
 - Relacionar los fundamentos científicos de cada proceso, procedimiento y técnica de peluquería y complementarias con el mecanismo de actuación de los productos cosméticos utilizados y con la composición de dichos productos.
- 11.5. Ejecutar diestramente y en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, las operaciones fisicoquímicas para preparación de productos cosméticos para su utilización en procesos de peluquería.
- Identificar los distintos tipos de material de laboratorio que se utilizan para la preparación de productos cosméticos.
 - En casos prácticos de preparación de productos cosméticos de uso en peluquería:
 - . Medir exactamente las cantidades de los componentes que han de utilizarse para obtener las cantidades y/o concentraciones finales de productos.
 - . Realizar operaciones de separación de componentes por procedimientos físicos.
 - . Realizar operaciones de homogeneización.
 - . Reconstituir soluciones.
 - . Emulsionar productos.
 - . Limpiar el material de laboratorio y mantenerlo ordenado para nuevo uso.
 - . Explicar las medidas de protección personal que hay que aplicar en el manejo y preparación de productos cosméticos de uso en peluquería.
- 11.6. Analizar los efectos de los productos cosméticos sobre el cabello y cuero cabelludo, en relación con los requerimientos de las técnicas o de los tratamientos capilares, deduciendo criterios que permitan evaluar los resultados obtenidos.
- Analizar los requerimientos de las técnicas básicas de peluquería y complementarias en cuanto a los efectos pretendidos y los cosméticos utilizados, deduciendo qué aspectos resultan relevantes para evaluar positivamente los efectos obtenidos.
 - En supuestos prácticos, debidamente carac-

terizados, en los que se pretende establecer criterios para la evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación de productos cosméticos:

- . Determinar los aspectos del resultado final que resultan determinantes en la evaluación de la idoneidad de los productos cosméticos utilizados.

CONTENIDOS:

1.- INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA COSMÉTICA:

- 1.1.- Concepto de ácido y base.
- 1.2.- pH: concepto y determinación.
- 1.3.- Concepto de oxidación y reducción.
- 1.4.- Características y propiedades de sustancias de uso frecuente en peluquería como: agua, agua oxigenada, amoníaco y alcohol etílico.
- 1.5.- Disoluciones y suspensiones: concepto, propiedades fisicoquímicas, aplicaciones en cosmética.
- 1.6.- Emulsiones. Concepto y propiedades fisicoquímicas:
 - . Tipos: A/O y O/A.
 - . Aplicaciones en cosmética.
- 1.7.- Conceptos básicos de química orgánica con aplicación en cosmética:
 - . Principales grupos funcionales.
 - . Características y propiedades de los productos cosméticos relacionados con la presencia de determinados grupos funcionales.

2.- COSMETOLOGÍA GENERAL:

- 2.1.- Origen e historia de la cosmética.
- 2.2.- Productos cosméticos:
 - . Concepto.
 - . Composición general de los cosméticos:
 - Principios activos.
 - Vehículos o excipientes.
 - Sustancias correctoras.
 - Conservantes y aditivos.
 - . Clasificaciones e función de su lugar de acción.
- 2.3.- Mecanismos de actuación de cosméticos capilares y específicos para técnicas complementarias. Vías de penetración.
- 2.4.- Funciones principales de los cosméticos.
- 2.5.- Formas cosméticas.

3.- SEGURIDAD E HIGIENE EN LA MANIPULACIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS:

- 3.1.- Factores causantes de alteración en los productos cosméticos.
- 3.2.- Conservación de cosméticos. Pautas de almacenamiento de cosméticos.
- 3.3.- Pautas para la correcta manipulación de productos cosméticos.
- 3.4.- Accidentes cosméticos:
 - . Toque de prueba.
 - . Signos y síntomas.
 - . Causas y consecuencias.

4.- COSMÉTICA ESPECÍFICA PARA EL CABELLO:

- 4.1.- Cosméticos para la higiene y acondicionamiento del cabello:
 - . Tipos.
 - . Características y propiedades de los componentes químicos: bases detergentes y correctivos.
 - . Mecanismo de acción .
- 4.2.- Cosméticos emolientes capilares:
 - . Propiedades y funciones de las bases grasas de los cosméticos capilares.
 - . Alteraciones, defectos e incompatibilidades.
 - . Oleolitos capilares (perfumados y especiales). Características y propiedades de los componentes químicos.
 - . Pomadas capilares (perfumadas y especiales). Características y propiedades de los componentes químicos.
 - . Cremas y leches. Propiedades y características de sus componentes.
 - . Brillantinas. Composición química y tipos.
- 4.3.- Tónicos capilares:
 - . Características físicas y químicas.
 - . Alteraciones y defectos.
 - . Tipos:
 - Fricciones tónicas capilares.
 - Aguas detergentes capilares.
 - Lociones capilares.
- 4.4.- Cosméticos fijadores:
 - . Estructura y propiedades.
 - . Tipos:
 - Barnices o lacas.
 - Mucílagos : bandolinas, gominas y fijadores brillantinas.
- 4.5.- Cosméticos decorativos para el cabello de uso profesional y no profesional.
- 4.6.- Cosméticos de uso técnico para procesos de cambios de color (tintes capilares):
 - . Características y propiedades de los componentes químicos.
 - . Tipos:
 - Tintes metálicos: compuestos metálicos, polvos metálicos, mordientes, activadores y disolventes.
 - Tintes vegetales y vegetometálicos: colores vegetales, correctivos y vehículo.
 - Tintes de oxidación: cuerpo colorante y oxidante.
 - Tintes fugaces.
 - Champús de matizado.
 - Tonos brillantinados.
 - Decolorantes de matizado.
 - . Mecanismo de actuación.
 - . Defectos e incompatibilidades de los tintes capilares.
 - . Cosméticos empleados en operaciones auxiliares a la coloración.
- 4.7.- Decolorantes:
 - . Decolorantes de uso en peluquería.
 - . Mecanismos de actuación.
 - . Componentes químicos:
 - Ingredientes decolorantes, coadyuvantes y correctivos.
- 4.8.- Cosméticos de uso técnico para procesos de cambios de forma temporal y permanente en el cabello (ondulación y estiramiento):
 - . Cosméticos auxiliares del cambio de forma temporal. Plisantes capilares.
 - . Teoría de la ondulación permanente.
 - . Características, propiedades, defectos e incompatibilidades de los componentes.
 - . Cosméticos auxiliares del cambio de forma permanente:

- Para la permanente térmica.
 - Para la permanente en frío.
 - Autooxidantes para la permanente en frío.
- 4.9.- Cosmética de tratamiento de las alteraciones capilares:
- . Formas cosméticas empleadas.
 - . Acondicionadores y reestructuradores del cabello dañado.
 - . Cosméticos antiseborreicos.
 - . Cosméticos anticaspa.
 - . Cosméticos revitalizantes y nutritivos.
 - . Cosméticos preventivos de la alopecia.
 - . Otros cosméticos de tratamiento capilares.

5.- COSMÉTICA ESPECÍFICA PARA EL RASURADO Y ARREGLO DE BARBA Y BIGOTE:

- 5.1.- Cosmética preparatoria del rasurado:
- . De higiene.
 - . Ablandadores.
 - . Erectores de la barba.
- 5.2.- Cosméticos para el rasurado y arreglo de barba:
- . Cosméticos para el rasurado a mano.
 - . Cosméticos para el rasurado con máquina eléctrica.
- 5.3.- Cosméticos de postafeitado:
- . Descongestionantes.
 - . Epitelizantes, astringentes y hemostáticos.
 - . Eutróficos y suavizadores.
 - . Desinfectantes y fungicidas.

6.- COSMÉTICA ESPECÍFICA PARA MANICURA Y PEDICURA:

- 6.1.- Cosméticos para el cuidado de la piel de las manos y de los pies:
- . Queratolíticos.
 - . Emolientes y eutróficos.
- 6.2.- Cosméticos para las uñas:
- . Eponiquiolíticos y levigantes ungulares.
 - . Quitamanchas ungulares.
 - . Barnices incoloros, coloreados y esmaltes para uñas.
 - . Blanqueadores subungulares.
 - . Desbarnizadores ungulares.
 - . Otros cosméticos de las uñas.

7.- LEGISLACIÓN SOBRE PRODUCTOS COSMÉTICOS:

- 7.1.- Legislación española:
- . Comunicación de cosméticos normales.
 - . Requisitos de comunicación de cosméticos especiales.
 - . Publicidad y venta.
 - . Comité asesor de cosmetología.

8.- OPERACIONES FISICOQUÍMICAS PARA LA PREPARACIÓN Y USO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y SUSTANCIAS DE USO FRECUENTE EN PELUQUERÍA:

- 8.1.- Material de laboratorio para la preparación de cosméticos:
 - . Identificación y manejo adecuado.
 - . Limpieza del material para nuevo uso.
- 8.2.- Técnicas de preparación de cosméticos:
 - . Métodos de pesada.
 - . Separación de fases, homogeneización, etc...
 - . Preparación de emulsiones, disoluciones y suspensiones.
- 8.3.- Medidas de protección personal en el manejo y preparación de productos cosméticos de uso en peluquería.

b) Módulos profesionales socioeconómicos:

Módulo profesional 12: EL SECTOR DE LA IMAGEN PERSONAL EN ANDALUCÍA.

Duración: 32 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|---|--|
| 12.1. Analizar las distintas modalidades de empresas relacionadas con la Imagen Personal. | <ul style="list-style-type: none">• Analizar las fuentes de información más relevantes.• Definir las características peculiares de cada modalidad.• Identificar las diferentes estructuras organizativas de las empresas.• Identificar las relaciones existentes entre las diferentes modalidades y entre éstas y otras empresas o entidades vinculadas con el sector.• Describir los problemas básicos de la organización según modalidad. |
| 12.2. Analizar y evaluar los datos obtenidos del sector en Andalucía. | <ul style="list-style-type: none">• A partir de los datos económicos de los distintos organismos:<ul style="list-style-type: none">. Identificar las principales magnitudes económicas de estas empresas.. Identificar los aspectos económicos que influyen en la planificación y desarrollo de una empresa.. Evaluar la dependencia económica del sector de la Imagen Personal de otros sectores.. Identificar los datos de mayor relevancia sobre el empleo relacionándolos entre sí y con otras variables. |
| 12.3. Identificar y evaluar oferta laboral del sector en Andalucía. | <ul style="list-style-type: none">• Relacionar los distintos tipos de empresas donde se producen las ofertas laborales dentro del sector.• En un supuesto práctico de diversas demandas |

laborales:

- . Identificar las ofertas laborales más idóneas referidas a sus capacidades e intereses.
 - . Determinar las necesidades de formación para optar a las ofertas laborales del sector.
- 12.4. Analizar la configuración económico-formativa del sector de la Imagen Personal en Andalucía.
- Identificar las ofertas formativas en el sector, reglada, ocupacional y las no gestionadas por las administraciones educativa y laboral.

CONTENIDOS:

1.- EMPRESAS DE IMAGEN PERSONAL:

- 1.1.- Tipos y características.
- 1.2.- Clasificación:
 - . Según especialidad.
 - . Según finalidad: de servicios, formativa, ventas, productividad, etc...

2.- EL SECTOR DE LA IMAGEN PERSONAL Y SU IMPORTANCIA ECONÓMICA EN ANDALUCÍA:

- 2.1.- Situación económica actual. Tendencias y posibilidades.
- 2.2.- Características del mercado en Andalucía.
- 2.3.- Influencia, dependencia y relaciones con otros sectores.

3.- CONFIGURACIÓN LABORAL DEL SECTOR EN ANDALUCÍA:

- 3.1.- Estructura de empleo.
- 3.2.- Análisis del mercado laboral. Oferta laboral en las distintas especialidades o tendencias y expectativas.

4.- CONFIGURACIÓN FORMATIVA DEL SECTOR EN ANDALUCÍA:

- 4.1.- Ofertas formativas regladas o no del sector.
- 4.2.- Ofertas formativas no gestionadas por las administraciones educativa y laboral.

5.- MAPA ECONÓMICO-PRODUCTIVO DEL SECTOR EN ANDALUCÍA:

- 5.1.- Distribución geográfica de los distintos tipos de empresas.
- 5.2.- Situación económica actual.

Módulo profesional 13: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

Duración: 64 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 13.1. Detectar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a su salud y aplicar las medidas de protección y prevención correspondientes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Identificar, en situaciones de trabajo tipo, los factores de riesgo existentes.
- Describir los daños a la salud en función de los factores de riesgo que los generan.

- Identificar las medidas de protección y prevención en función de la situación de riesgo.
- 13.2. Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.
- Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.
 - Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes.
 - Realizar la ejecución de las técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado), aplicando los protocolos establecidos.
- 13.3. Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.
- Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.
 - Describir el proceso que hay que seguir y elaborar la documentación necesaria para la obtención de un empleo, partiendo de una oferta de trabajo de acuerdo con su perfil profesional.
 - Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios, de acuerdo con la legislación vigente para constituirse en trabajador por cuenta propia.
- 13.4. Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
- Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.
 - Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.
 - Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.
- 13.5. Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio Colectivo) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.
 - Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una "Liquidación de haberes".
 - En un supuesto de negociación colectiva tipo:
 - . Describir el proceso de negociación.
 - . Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad, tecnológicas) objeto de negociación.
 - . Describir las posibles consecuencias y medidas,

resultado de la negociación.

- Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.

CONTENIDOS:

1.- SALUD LABORAL:

- 1.1.- Condiciones de trabajo y seguridad.
- 1.2.- Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos y organizativos. Medidas de prevención y protección.
- 1.3.- Primeros auxilios. Aplicación de técnicas.
- 1.4.- Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

2.- LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES Y PROFESIONALES:

- 2.1.- Ámbito profesional: dimensiones, elementos y relaciones. Aspectos jurídicos (administrativos, fiscales, mercantiles). Documentación.
- 2.2.- Derecho laboral: nacional y comunitario. Normas fundamentales.
- 2.3.- Seguridad Social y otras prestaciones.
- 2.4.- Representación y negociación colectiva.

3.- ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL:

- 3.1.- El mercado de trabajo. Estructura. Perspectivas del entorno.
- 3.2.- El proceso de búsqueda de empleo:
 - . Fuentes de información.
 - . Organismos e instituciones vinculadas al empleo.
 - . Oferta y demanda de empleo.
 - . La selección de personal.
- 3.3.- Iniciativas para el trabajo por cuenta propia:
 - . El autoempleo: procedimientos y recursos.
 - . Características generales para un plan de negocio.
- 3.4.- Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales:
 - . Técnicas de autoconocimiento. Autoconcepto.
 - . Técnicas de mejora.
- 3.5.- Hábitos sociales no discriminatorios. Programas de igualdad.
- 3.6.- Itinerarios formativos/professionalizadores.
- 3.7.- La toma de decisiones.

c) Módulo profesional integrado:

Módulo profesional 14: PROYECTO INTEGRADO.

Duración mínima: 60 horas.

2.- Formación en el centro de trabajo:

Módulo profesional 15: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Duración mínima: 210 horas.

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES Y DURACIONES.

MÓDULOS PROFESIONALES.	DURACIÓN (horas)
1. Dirección técnico-artística.	115
2. Tratamientos capilares.	115
3. Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a la peluquería.	64
4. Cambios de color en el cabello.	184
5. Corte del cabello y técnicas complementarias.	192
6. Cambios de forma en el cabello.	224
7. Peinados, acabados y recogidos.	207
8. Técnicas básicas de manicura y pedicura.	64
9. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	96
10. Anatomía y fisiología humanas básicas.	128
11. Cosmetología aplicada a peluquería.	160
12. El sector de la imagen personal en Andalucía.	32
13. Formación y orientación laboral.	64
14. Proyecto integrado.	355
15. Formación en centros de trabajo.	

ANEXO II
PROFESORADO
ESPECIALIDADES Y CUERPOS DEL PROFESORADO QUE DEBE IMPARTIR LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE PELUQUERÍA.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1. Dirección técnico-artística.	• Peluquería.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
2. Tratamientos capilares.	• Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
3. Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería.	• Peluquería.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
4. Cambios de color en el cabello.	• Peluquería.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
5. Corte del cabello y técnicas complementarias.	• Peluquería.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
6. Cambios de forma en el cabello.	• Peluquería.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
7. Peinados, acabados y recogidos.	• Peluquería.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
8. Técnicas básicas de manicura y pedicura.	• Peluquería. • Estética.	• Profesor Técnico de Formación Profesional. • Profesor Técnico de Formación Profesional.
9. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	• Formación y Orientación Laboral.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
10. Anatomía y fisiología humanas básicas.	• Asesoría y Procesos de Imagen Personal. • Procesos Sanitarios.	• Profesor de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
11. Cosmetología aplicada a la peluquería.	• Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
12. El sector de la imagen personal en Andalucía.	• Asesoría y Procesos de Imagen Personal. • Formación y Orientación Laboral.	• Profesor de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
13. Formación y orientación laboral.	• Formación y Orientación Laboral.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
14. Proyecto integrado.	• Peluquería. • Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	• Profesor Técnico de Formación Profesional. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
15. Formación en centros de trabajo. (1)	• Peluquería. • Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	• Profesor Técnico de Formación Profesional. • Profesor de Enseñanza Secundaria.

(1) Sin perjuicio de la prioridad de los Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Especialidad, para la docencia de este módulo, dentro de las disponibilidades horarias.